

# Sesion 16.<sup>a</sup> extraordinaria en 7 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑORES ORREGO I BESA

## SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones.—El señor Puga Borne pide que se acuerde solicitar del Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de un proyecto presentado por la Comision de Policía, referente al servicio de Secretaría de ambas Cámaras.—Así se acuerda.—Continúa la discusion del proyecto sobre retiro forzoso en la Armada; se aprueba el artículo 2.º i al ponerse en discusion el artículo 3.º del proyecto retirado de la tabla de fácil despacho a peticion del señor Izquierdo don Luis.—El señor Espejo formula observaciones sobre los contratos para la provision de agua potable de las poblaciones de Taltal i Antofagasta, i les da carácter de interpelacion al señor Ministro del Interior.—El señor Edwards don Agustin hace observaciones sobre la situacion económica.—Continúa i queda terminado el debate de la interpelacion del señor Veas sobre el servicio de inmigracion.—Continúa i queda terminada la discusion particular del proyecto sobre acuñacion de moneda divisionaria de plata.

## DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República sobre inclusiones en la convocatoria.

Oficio del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha objetado el decreto que espresa.

Mocion de la Comision de Policía Interior sobre el servicio de Secretaría de ambas Cámaras.

*Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes.*

“Sesion 14.<sup>a</sup> extraordinaria en 6 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orrego, Besa i Sánchez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Balmaceda, Enrique	Mena L., Aníbal
Bambach, Samuel	Montenegro, Pedro N.
Baquedano, Fernando	Ovalle, Abraham
Barros E., Alfredo	Pereira, Guillermo
Campino, Carlos	Pleiteado, F. de P.
Claro, Emilio	Puga Borne, Julio
Concha, J. Enrique	Richard F., Enrique
Correa B., Agustin	Rios Ruiz, Victor
Correa, F. Javier	Rivas, Ramon
Díaz B., Joaquin	Rivera, Juan de Dios
Edwards, Agustin	Rocuant, Enrique
Edwards, Raul	Rodríguez, Aníbal
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Enrique A.
Errázuriz, Benjamin	Rosselot, Alejandro
Espejo, Daniel A.	Ruiz V., Eduardo
Figueroa, Emiliano	Salas L., Manuel
Flores, Marcial	Suárez M., Eduardo
García de la H., Pedro	Subercaseaux del R., F.
Gómez G., Agustin	Subercaseaux P., A.
González Julio, S.	Urzúa, Darío
Guerra, Jorje	Urrutia, Miguel
Huneeus, Jorje	Veas, Bonifacio
Irarrázaval, Alfredo	Vial Carvallo, Daniel
Izquierdo Várgas, F.	Viel, Oscar
Izquierdo, Luis	Villegas, Enrique
Leiva, José Roman	Zañartu, Héctor
Leon Silva, Samuel	los señores Ministros
Letelier, Aníbal	de Relaciones Este-
Líbano, Primitivo	riores, de Guerra i Ma-
Lorca M., Perfecto	rina, de Industria i
Lorca P., Rafael	Obras Públicas i el Se-
Lyon P., Arturo	cretario.
Meeks, Roberto E.	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Le un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que inicia un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para otorgar título de propiedad a favor de los nacionales que hayan ocupado i cultivado personalmente tierras fiscales al sur de la provincia de Concepcion, por mas de dos años, anteriores al 1.º de enero de 1908, aunque no reúnan los requisitos exigidos para ser colonos nacionales.

Se mandó a Comision de Gobierno i Colonizacion.

2.º Le el informe de la Comision Mista de Presupuestos, acerca del proyecto de presupuesto de gastos públicos para 1908, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se mandó tener presente.

3.º De una solicitud de doña Primitiva Palomera, viuda del ex-oficial primero de la Secretaría de esta Cámara don José Antonio Díaz, en que pide el pronto despacho del proyecto presentado a su favor en 1903 por los señores don Carlos Concha i don Julio Puga Borne.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comision de Policía Interior.

Se pasó a tratar de los asuntos de fácil despacho anunciados en la sesion anterior.

Se puso en discusion el artículo 1.º del proyecto que establece reglas para el retiro de los jefes i oficiales de la Armada, conjuntamente con el artículo 1.º del contra-proyecto del señor Zañartu don Enrique.

Usaron de la palabra los señores Prats (Ministro de Guerra i Marina), Zañartu don Enrique i Correa Bravo.

Cerrado el debate se puso en votacion el artículo en la forma propuesta por el señor Zañartu don Enrique, en la intelijencia de que si fuera aprobado se tendría por desechado el artículo 1.º del proyecto del Gobierno; i fué aprobado por veinte votos contra trece, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.

El señor Zañartu don Enrique espresó que por un error de copia se habia consultado como artículo 2.º en el proyecto de su Señoría el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto del Gobierno, i pidió que se tuviera por aprobado el artículo 1.º en la forma consultada en el contra-proyecto, i con el inciso 2.º del artículo 1.º del proyecto del Gobierno.

Así se acordó por asentimiento unánime, quedando aprobado el artículo 1.º en los términos siguientes:

“Artículo 1.º Los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea a que se refieren las leyes números 1,229 i 1,299, de 5 de julio i de 18 de diciembre de 1899, se entenderán comprendidos, para los efectos de las pensiones de su retiro, en los artículos transitorios de la lei número 2,046, de 9 de setiembre de 1907.

Los sub-oficiales, clases i demas individuos de la marinería que tomaron parte en la guerra de 1879, i que hayan obtenido cédulas de cuartos premios de constancia, gozarán en lo sucesivo de dichos premios en conformidad a los sueldos de actividad que rijan en la Armada“.

Se puso en seguida en discusion el artículo 2.º i usaron de la palabra los señores Salas Lavaqui i Prats (Ministro de Guerra i Marina).

El señor Salas Lavaqui hizo indicacion para agregar, a continuacion del artículo en debate, el siguiente artículo nuevo:

“Art. ... Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1879, sea que hubieren pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *ovadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.

Esta gratificacion es compatible con cualquier sueldo, pension o asignacion fiscal“.

Por haber trascurrido el tiempo destinado a la discusion de este asunto, quedó pendiente el debate, i el señor Orrego (Presidente) anunció para la tabla de asuntos de fácil despacho de la sesion próxima este proyecto i los demas que lo estaban para la tabla de primera hora de la sesion actual.

El señor Baquedano solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Justicia remitiéndole una solicitud que ha recibido Su Señoría suscrita por los guardianes de la cárcel de Concepcion, en que piden aumento de la gratificacion que se les ha otorgado, en conformidad a la lei de setiembre del presente año, i rogándole se sirva atenderla.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para que se acuerde celebrar sesion los lunes, martes i miércoles de tres a seis de la tarde, con el objeto de tratar del proyecto de lei de presupuestos.

El señor Correa Bravo modificó la anterior indicacion en el sentido de que se acuerde celebrar sesion en los días indicados, destinadas a tratar del proyecto de lei de presu-

puestos, i para que las sesiones de los demas dias de la semana se destinen a tratar de los asuntos de la tabla, con exclusion de los presupuestos.

El señor Baquedano se acojió a esta última indicacion, retirando la que habia formulado, i la mantuvo haciéndola suya el señor Puga Borne.

El señor Rodríguez (Ministro de Hacienda) solicitó el asentimiento unánime de la Cámara para destinar una parte de la primera hora a tratar del proyecto que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria de plata.

Quedó sin efecto esta indicacion por no haber contado con la unanimidad requerida.

El señor Meeks hizo indicacion para que se acuerde tratar en la orden del dia de la sesion de hoy, despues de la interpelacion, del proyecto sobre acuñacion de moneda divisionaria de plata.

El señor Correa Bravo hizo indicacion para celebrar sesion especial hoy, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar del proyecto que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria de plata.

A indicacion del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó prorrogar el plazo para que la Comision Especial nombrada para informar acerca de la creacion de un Banco del Estado o privilegiado, presente su informe sobre la materia.

El señor Barros Errázuriz formuló diversas observaciones acerca de la cuestion económica, i sobre la conveniencia de que se promulgue cuanto ántes la lei sobre creacion de cajas de ahorros, despachada por el Congreso.

El señor Correa Bravo solicitó que se dirigiera oficio a los señores Ministros de Hacienda, de Justicia i del Interior, pidiéndoles que se sirvan recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de la convocatoria, de los siguientes proyectos de lei:

Al señor Ministro de Hacienda:

Proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar en pública subasta diversos terrenos fiscales.

Al señor Ministro de Justicia:

Proyecto que establece que deberá computarse como parte integrante del sueldo, para los efectos legales, la gratificacion acordada

por lei número 1,851 a los ministros de las Cortes de Apelaciones.

Al señor Ministro del Interior:

Proyecto sobre jubilacion i cajas de ahorros para empleados municipales.

Análoga peticion formuló el señor Meeks respecto de los proyectos sobre creacion de juzgados de policia local i del que reforma la lei de patentes profesionales e industriales.

El señor Leiva pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto que crea una Aduana en Santiago.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por veintitres votos contra trece se aprobó la indicacion del señor Correa Bravo para celebrar sesion los lunes, martes i miércoles de cada semana, de tres a seis de la tarde, destinadas a tratar del proyecto de lei de presupuestos; i para que las sesiones de los juéves, viérnes i sábados se destinen a los demas asuntos de la tabla.

Quedó, en consecuencia, sin efecto la indicacion del señor Puga Borne.

Por asentimiento unánime se aprobó la indicacion del señor Meeks para discutir en la presente sesion, despues de la interpelacion, el proyecto que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria de cuatro décimos de fino.

En la misma forma se aprobó la indicacion del señor Correa Bravo para celebrar sesion hoy, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar del proyecto sobre acuñacion, en caso de que no alcance a ser despachado en la sesion del dia.

Dentro de la orden del dia se puso en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado por el señor Veas en la interpelacion sobre el servicio de inmigracion costeadado por el Estado.

Usaron de la palabra los señores Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Edwards don Agustin i Veas.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra este último señor Diputado.

“Sesion 15.ª extraordinaria en 6 de diciembre de 1907.—Presidencia de los señores Orre-

go, Echavarría i Villegas.—Se abrió a las 9 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Izquierdo, Luis
Arellano, Roberto	Leiva, José Roman
Barros E., Alfredo	Líbano, Primitivo
Concha, J. Enrique	Lorca M., Perfecto
Corbalan M., Ramon	Meeks, Roberto E.
Correa B., Agustín	Mena L., Aníbal
Echenique, Joaquin	Ovalle, Abraham
Edwards, Agustín	Rivas, Ramon
Edwards, Raul	Rivera, Juan de Dios
Encina, Francisco A.	Rodríguez, Aníbal
Errázuriz, Benjamin	Rodríguez, Enrique A.
Espejo, Daniel A.	Suárez Mujica, E.
Flores, Marcial	Urrutia, Miguel
García de la H., Pedro	Valdivieso B., Jorje
González J., Samuel	Vial Carvallo, Daniel
Guerra, Jorje	Viel, Oscar
Gutiérrez, J. Ramon	Zañartu, Enrique
Huneus, Jorje	i el Secretario.
Irarrázaval, Alfredo	

A indicacion del señor Echavarría (Presidente accidental) se acordó por asentimiento unánime considerar esta sesion como continuacion de la del dia para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Alemany hizo indicacion para que, en los primeros quince minutos de la órden del dia se trate de los proyectos que conceden jubilacion a los señores Saavedra i Mora, ministros de la Corte Suprema i de la de Apelaciones de Santiago, respectivamente.

Usó, ademas, de la palabra sobre esta indicacion el señor Correa Bravo, i posteriormente se dió por retirada a pedido de su autor.

El mismo señor Alemany formuló indicacion para celebrar sesion el lunes próximo, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar de las referidas solicitudes.

El señor Meeks modificó la indicacion anterior en el sentido de celebrar sesion el martes próximo, de nueve i media a once i media de la noche, con el objeto de tratar de todas las solicitudes particulares incluidas en la convocatoria.

El señor Corbalan pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir al señor

Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto sobre vacunacion obligatoria.

El señor Correa Bravo formuló análoga peticion a fin de que el señor Ministro del Interior se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria de todas las solicitudes particulares.

Usó, ademas, de la palabra acerca de esta última peticion el señor Corbalan.

El señor Huneus don Jorje pidió al señor Ministro de Hacienda que se sirviera transmitir a los señores Ministros de Industria i Obras Públicas, de Justicia i del Interior las siguientes peticiones:

Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas:

Que se sirva ordenar un estudio a fin de modificar el trazado del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, de manera que pueda darse fácil salida a los productos de la zona de Maullin.

Al señor Ministro de Justicia:

Que procure obtener que se restablezca la oficina del Registro Civil en la subdelegacion de la costa del departamento de Osorno, que ha sido suprimida en el proyecto de presupuestos del año próximo.

Al señor Ministro del Interior:

Que se sirva adoptar alguna medida con el objeto de que practique con mayor órden i concierto la remocion del pavimento en las calles de Santiago para las obras que ejecutan las empresas del alcantarillado i de agua potable.

El mismo señor Diputado llamó la atencion hácia la conveniencia de que la Cámara fije por medio de proyectos de acuerdo las bases en que debe inspirarse el Gobierno para que presente proyectos de lei tendentes a remediar la situacion económica.

El señor Rivas formuló diversas observaciones acerca de la cuestion económica.

Contestó el señor Rodríguez (Ministro de Hacienda).

Terminada la primera hora se puso en votacion la indicacion del señor Alemany con la

modificacion propuesta por el señor Meeks, i fué aprobada por asentimiento unánime.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion del artículo del proyecto que autoriza la acuñacion de moneda divisionaria de plata con lei de cuatro décimos de fino.

Usaron de la palabra los señores Irrarrázaval Z. i Rodríguez (Ministro de Hacienda).

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las once i media de la noche, quedando pendiente el debate i con la palabra el señor Irrarrázaval Z."

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos:

Creacion del Juzgado de Policía local; i

Reforma de la lei de patentes i industriales i profesionales.

Santiago, 6 de diciembre de 1907.—PEDRO MONTT—*R. Sotomayor.*»

2.º Del siguiente oficio del Tribunal de Cuentas:

«Santiago, 6 de diciembre de 1907.—El Ministerio de Hacienda ha remitido a este Tribunal, para la toma de razon, el decreto supremo número 583, de 8 de abril último.

Este decreto dispone que la Aduana de Valparaiso despache libre de derechos de internacion un cajon llegado por el vapor *Esmeralda*, que contiene un marco de hierro con vidrios de colores para una de las ventanas del templo disidente Union Church.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion prescrita por la lei de 20 enero de 1888, por estimar que la liberacion de derechos que concede este decreto no se encuentra comprendida en la disposicion del inciso 6.º del artículo 7.º de la lei de 23 de diciembre de 1897, que declara libre de derechos de internacion los altares, ornamentos, custodias, vasos sagrados i demas objetos destinados al culto divino, cuando de los puertos de donde provienen, vengan de cuenta de las comunidades, monasterios o iglesias a cuyo servicio

deben aplicarse; i cree la Corte que el templo disidente Union Church de Valparaiso no puede gozar de la exencion de derechos que la lei concede, por no pertenecer al culto católico que corresponde a la relijion declarada del Estado por nuestra Constitucion i las leyes i es, por consiguiente, el único privilegiado.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en que se tome razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas acordó poner en conocimiento del Honorable Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888.

Adjunto remito a V. E. copia autorizada de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*Antonio J. Vial.*»

3.º Del siguiente proyecto formulado por la Comision de Policía Interior:

«Honorable Cámara:

Desde tiempo atras la Comision de Policía viene preocupándose de la necesidad de modificar la planta i sueldos del personal de las oficinas de la Cámara.

En setiembre del presente año, con motivo de haberse presentado por el Gobierno el proyecto sobre gratificacion a todos los empleados públicos, la Comision autorizó a la Mesa directiva para declarar, que, a su juicio, no quedaban comprendidos en ella los empleados de la Cámara i que para subsanar esta omision oportunamente presentaria un proyecto de reforma de la lei orgánica de la oficina.

En conformidad a esta autorizacion la Mesa Directiva pidió en sesion de 6 de setiembre que se acordara dejar constancia en la historia de la lei que concedió gratificacion a los empleados públicos, que ella no alcanzaba a los empleados de la Cámara.

La Honorable Cámara aceptó tácitamente la manera de ver de la Comision de Policía, la que, para realizar el propósito anunciado, designó una sub-Comision compuesta del Presidente i vice-Presidentes señores Gutiérrez, Puga Borne i Villegas para que propusieran un proyecto sobre la materia. Esta sub-Comision desempeñó su cometido a principios de octubre del presente año, i presentó un proyecto de mocion indicando la conveniencia de ponerse de acuerdo con la Comision de Policía del Honorable Senado a fin

de que pudiera dictarse una lei consultando la refoma de las oficinas de ambas Cámaras.

La Comision de Policía del Honorable Senado, anticipándose a los deseos formulados por la sub-Comision, envió una nota indicando los términos en que estimaba que debia verificarse la reforma en las oficinas de aquella Cámara.

Con esto ha quedado completo el proyecto elaborado por la sub-Comision i la Comision de Policía lo acoje en todas sus partes i tiene la honra de proponerlo a la aprobacion de la Honorable Cámara.

Acordó al mismo tiempo insinuar la conveniencia de consultar en un proyecto por separado la idea de conceder una gratificacion anual de diez por ciento o quince por ciento a los empleados de la Redaccion de Sesiones, siempre que el número de sesiones exceda de cierto límite en el año, número que podria fijarse en ciento.

Como los empleados de la Redaccion de ambas Cámaras se proveen por medio de concursos de competencia, se evitará, con la disposicion que proponemos, que los buenos empleados de la Cámara que tengan mas labor habitual, aspiren a trasladarse a la otra en que pueden obtener con menor trabajo la misma remuneracion.

En mérito de lo espuesto, la Comision de Policía recomienda a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al proyecto de lei adjunto que ha sido tambien ecojido por la Comision de Policía del Honorable Senado.

Sala de la Comision, 5 de diciembre de 1907. — *Rafael Orrego.* — *José Víctor Mesa.* — *Roberto Sánchez.* — *A. Irarrázaval.* — *Enrique G. Huidobro* — *F. Subercaseaux del Rio.*

Adhiero al anterior proyecto. — *Guillermo Echavarría.*

Con mi adhesion. — *Eduardo Ruiz.*

“Honorable Cámara:

La sub-Comision designada por la Honorable Comision de Policía para estudiar i proponer un proyecto de reforma de la planta i sueldos de los empleados de las oficinas de la Cámara de Diputados, tiene la honra de proponeros un proyecto de mocion sobre esta materia, el que, si mereçe vuestra aprobacion, podria ser presentado a la Cámara por la Comision de Policía.

Recomendamos a la Comision que ántes de dar curso a este proyecto, designe, si lo tiene a bien, a algunos de sus miembros para que se pongan de acuerdo con la Comision de

Policía del Honorable Senado i pueda proponer un proyecto para la reforma de la planta i sueldos de las oficinas de ambas Cámaras.

Santiago, 14 de octubre de 1907. — *J. Ramon Gutiérrez.* — *Julio Fuga Borne.* — *E. Villegas.*

“Honorable Cámara:

Los actuales sueldos de los empleados que prestan sus servicios en las oficinas del Congreso Nacional no guardan relacion con la importancia de las delicadas funciones que les están encomendadas ni con la situacion que ha venido a crear la depreciacion del valor de la moneda i el alza creciente de los artículos de consumo.

Desde el año 1900, en que se dictó la lei de sueldos vijente, no solo ha aumentado considerablemente la labor ordinaria de estas oficinas sino que tambien las condiciones de la vida se han modificado en tal forma que esas remuneraciones se han hecho exiguas e insuficientes.

Por este motivo el Congreso, con el objeto de remediar en parte siquiera la situacion creada a estos empleados i aun contrariando en cierto modo el propósito de la lei de 18 de agosto de 1900, ha concedido en los últimos tres años una gratificacion anual de treinta por ciento sobre los sueldos actuales.

Las gratificaciones no son aceptables en principio; pero ellas se imponen a despecho de los principios cuando sobrevienen cambios tan considerables como el que ha ocurrido entre nosotros, en las condiciones de la vida.

Esta misma consideracion fué la que indujo al Ejecutivo a proponer en el presente año el proyecto jeneral de gratificacion a todos los empleados públicos, proyecto que fué aprobado unánimemente por el Congreso.

Al discutirse esa lei en esta Cámara el señor Presidente, en nombre de la Comision de Policía Interior, pidió que se dejara en el acta testimonio de que no alcanzarian sus beneficios a los empleados de la Cámara.

Al hacer esa declaracion, que fué aceptada tácitamente, la Comision de Policía tuvo en vista las siguientes consideraciones:

1.<sup>a</sup> Que los empleados de la Cámara, aunque tienen el carácter de empleados públicos, no reciben nombramiento del Presidente de la República;

2.<sup>a</sup> Que con la gratificacion que consultaba el proyecto para remediar la gravísima situacion de los empleados públicos en jeneral, se habria venido a colocar a los empleados de la Cámara en una situacion mucho mas desfavorable.

rable que la que han tenido con la gratificación ordinaria del treinta por ciento en los tres últimos años cuando la situación económica no era tan angustiada; i

3.<sup>a</sup> El propósito de revisar la planta i sueldos de los empleados de estas oficinas a fin de asignarles remuneraciones mas equitativas i mas en armonía con las actuales exigencias de la vida.

En cumplimiento de este propósito la Comisión de Policía Interior de esta Cámara, en unión con la del Honorable Senado, se ha preocupado del estudio de un proyecto sobre la materia que tiene la honra de someterlo a vuestra deliberación.

En él se ha tomado en consideración no solamente la necesidad de aumentar los sueldos, sino también la de verificar algunos cambios en el personal a fin de consultar, con un pequeño aumento de éste, la mas conveniente distribución del trabajo i el mejor servicio.

En la planta de empleados de la Redacción de Sesiones se introducen aumentos en el número de redactores, con lo cual se normalizará el servicio, que se ha hecho deficiente a causa del aumento creciente de sesiones en la última época.

El pequeño aumento de personal que se introduce en las oficinas de la Cámara i la modificación de los sueldos, están justificados de sobra con el aumento de labor que hoy día tienen dichas oficinas. Para convencerse de este hecho basta comparar la extensión que alcanzaba el *Boletín de Sesiones* hace diez años i la que alcanza hoy día.

Así por ejemplo, el *Boletín* del período extraordinario de sesiones de 1896-1897 de la Cámara de Diputados, contiene mil ochenta i cinco páginas; el del mismo período, correspondiente a 1906-1907, contiene dos mil seiscientas cincuenta páginas; el de las sesiones ordinarias de 1897, alcanzó a mil cien páginas; mientras que el de las sesiones ordinarias de 1907 contiene cerca de dos mil.

El trabajo en las oficinas del Senado ha aumentado también en análoga proporción.

La Comisión, al estudiar la reforma de los sueldos del personal de la Cámara, ha revisado, a fin de tomarlos como puntos de comparación, los sueldos que se asignan a los empleados de algunos parlamentos extranjeros.

Si se toma, por ejemplo, el Congreso de la Nación Argentina, a pesar de que la labor de sus oficinas es mucho ménos compleja que en las del Congreso de Chile, lo que encuentra fácil explicación en el sistema federal de Gobierno que allí impera, se verá que en aquel Congreso, con un personal de empleados mu-

cho mas numeroso, los sueldos de éstos son dos veces mas elevados que en el nuestro, sin contar con que el poder adquisitivo de la moneda argentina es dos veces superior a la de Chile.

Para dar una idea de esta desproporción en los sueldos, bastará decir que los de los jefes de las oficinas de las Cámaras chilenas están equiparados a los que ganan los taquígrafos auxiliares i los últimos empleados de la Secretaría de las Cámaras Argentinas.

Al fijar la Comisión los nuevos sueldos que propone, ha tomado en consideración el mínimo de lo que se necesita para atender decorosamente a las necesidades de la vida sin llegar, por cierto, a los sueldos que rijen en las oficinas de otros parlamentos americanos, sueldos que, convertidos a moneda chilena, resultarían exorbitantes en números.

Como artículo transitorio del proyecto i en vista de que éste debe comenzar a rejir desde el 1.<sup>o</sup> de enero de 1908, insertamos una disposición para el pago de la gratificación del treinta por ciento en favor de los mismos empleados, por el presente año.

Consideramos de toda equidad el pago de esta gratificación que se ha concedido en años anteriores, sin ser tan angustiada la situación, i cuando no se les había otorgado ninguna a los demás empleados de la Nación.

Con el aumento de sueldos propuestos no será en adelante justificada esta gratificación i podrá cumplirse el propósito de suprimirla que tuvo el legislador de 1900.

Si hubiera de dejarse de conceder la gratificación correspondiente al año de 1907, fundándose en el aumento de sueldos que solo rejirá desde 1908, resultaría éste sin influencia inmediata en la situación de estos empleados, puesto que tendrán que dedicar la totalidad del aumento a cubrir el saldo de gastos que no han podido satisfacer con los exiguos sueldos actuales.

En mérito de las razones espuestas, la Comisión de Policía de esta Cámara, en unión con la del Honorable Senado, tienen la honra de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.<sup>o</sup> Se reemplaza el artículo 1.<sup>o</sup> de la ley número 1,451, de 18 de agosto de 1900, por el siguiente:

“Artículo 1.<sup>o</sup> Las secretarías i redacciones de sesiones de ambas Cámaras i la Biblioteca del Congreso Nacional serán servidas por los siguientes empleados, con los sueldos anuales que se indican:

CAMARA DE SENADORES

*Secretaría*

Un secretario, jefe de la oficina, con.....	\$ 10,800
Un pro-secretario i tesorero, con....	9,000
Un secretario de comisiones, con...	8,000
Un pro-secretario de comisiones, con .....	5,000
Un oficial de partes, con.....	4,800
Un archivero encargado de los registros i del archivo electoral, con...	4,800
Un oficial primero, con.....	3,500
Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
Un oficial de Sala i auxiliar de pluma, con.....	2,400
Un mayordomo del edificio del Congreso, con.....	2,200
Un ecónomo i mayordomo, con.....	1,800
Cuatro porteros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Tres ayudantes, con setecientos veinte pesos cada uno.....	2,160

*Redaccion de Sesiones*

Un redactor primero, jefe de la oficina, con.....	8,000
Un redactor segundo, con.....	6,300
Tres taquígrafos primeros, con cinco mil quinientos pesos cada uno.....	16,500
Tres taquígrafos segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	15,000
Tres taquígrafos terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno....	13,500
Un oficial primero, con.....	3,000
Un oficial segundo, con.....	2,000

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Secretaría*

Un secretario, jefe de la oficina, con.....	\$ 10,800
Un pro-secretario i tesorero, con.....	9,000
Un secretario de Comisiones, con...	8,000
Un pro-secretario de Comisiones, con.....	5,000
Un oficial de partes, con.....	4,800
Un archivero, con.....	4,800
Un oficial primero, con.....	3,500
Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
Un oficial para la Secretaría de Comisiones, con.....	2,600

Un mayordomo primero, con.....	\$ 2,200
Un mayordomo segundo, con.....	1,500
Un ecónomo, con.....	1,800
Cuatro porteros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Un jefe de oficiales de sala, con....	2,200
Cuatro oficiales de sala, con ochocientos pesos cada uno.....	3,200

*Redaccion de Sesiones*

Un redactor primero, jefe de la oficina, con.....	8,000
Dos redactores segundos, con seis mil trescientos pesos cada uno...	12,600
Dos redactores terceros, con seis mil pesos cada uno.....	12,000
Des taquígrafos primeros, con cinco mil quinientos pesos cada uno.....	11,000
Cuatro taquígrafos segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	20,000
Seis taquígrafos terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno.....	27,000
Un oficial, con.....	3,000
Un oficial auxiliar, con.....	2,000
Un portero, con.....	1,000

*Biblioteca del Congreso*

Un bibliotecario.....	\$ 4,500
Dos oficiales auxiliares, con dos mil cuatrocientos pesos.....	4,800
Un portero, con.....	1,200

Art. 2.º La presente lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero de 1908.

ARTICULO TRANSITORIO

Concédese, por una sola vez, una gratificacion de treinta por ciento, sobre los sueldos que hayan percibido durante el año 1907 a los empleados de Secretaría i Redaccion de Sesiones del Senado i de la Cámara de Diputados i de la Biblioteca del Congreso".

Santiago, noviembre de 1907.

La Comision de Policía Interior del Senado estima que los sueldos de los empleados de la Secretaría i Redaccion de Sesiones de esta Cámara i de la Biblioteca del Congreso, que conviene fijar en el proyecto de reorganizacion, que actualmente estudia la Comision de Policía de la Honorable Cámara de Diputados, son los siguientes:



SECRETARÍA

Un Secretario, jefe de la oficina, con	\$ 10,800
Un pro-Secretario i tesorero, con....	9,000
Un secretario de comisiones, con.....	8,000
Un pro-secretario de comisiones, con .....	5,000
Un oficial de partes, con.....	4,800
Un archivero encargado de los registros i del archivo electoral, con...	4,800
Un oficial primero, con.....	3,500
Dos oficiales segundos, con tres mil pesos cada uno.....	6,000
Un oficial de sala i auxiliar de pluma, con.....	2,400
Un mayordomo del edificio del Congreso, con.....	2,200
Un ecónomo i mayordomo, con.....	1,800
Cuatro porteros, con mil doscientos pesos cada uno.....	4,800
Tres ayudantes, con setecientos veinte pesos cada uno .....	2,160

REDACCION DE SESIONES

Un redactor primero, jefe de la oficina, con.....	\$ 9,000
Un redactor segundo, con.....	6,300
Tres taquígrafos primeros, con cinco mil quinientos pesos cada uno....	16,500
Tres taquígrafos segundos, con cinco mil pesos cada uno.....	15,000
Tres taquígrafos terceros, con cuatro mil quinientos pesos cada uno....	13,500
Un oficial primero, con.....	3,000
Un oficial segundo, con.....	2,000

BIBLIOTECA DEL CONGRESO

Un bibliotecario, con.....	\$ 4,500
Dos oficiales, con dos mil cuatrocientos pesos cada uno.....	4,800
Un portero con.....	1,200

Santiago, 12 de noviembre de 1907.—  
R. Escobar.—Ricardo Matte Pérez.,

**Inclusiones en la convocatoria**

El señor PUGA BORNE.—A propósito de haberse dado cuenta de un proyecto que reforma la planta i sueldos de los empleados del Congreso, yo queria pedir que se acordara por unanimidad enviar un oficio al Presidente de la República solicitando la inclusion en la convocatoria de este proyecto.

Cuando se aprobó la lei jeneral de gratificacion a los empleados públicos hice presente,

a nombre de la Comision de Policía, que no quedaban incluidos en ella los empleados del Congreso; de manera que no habiendo sido agraciados con ese aumento estos empleados el proyecto a que me refiero es de lo mas equitativo.

Por eso invoco la unanimidad de la Cámara para que se dirija, a su nombre, un oficio pidiendo la inclusion en la convocatoria de este proyecto.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se enviará el oficio que solicita Su Señoría.

Acordado.

**Retiro forzoso en la Marina**

El señor ORREGO (Presidente).—En el primer cuarto de hora corresponde continuar ocupándose del proyecto que hace estensivas a la Marina las disposiciones de la lei de retiro forzoso.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 2.º:

“Art. 2.º A los jefes i oficiales de la Marina declarados inválidos relativos, en conformidad a la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881, i a los jefes i oficiales que hayan hecho la campaña del Perú i Bolivia, siempre que, tanto aquellos como éstos, se encuentren en servicio activo, se les computará el monto de las pensiones tomando por base el sueldo de actividad que estuviere en vijencia en la fecha en que se les conceda el retiro.”

Hai, ademas, una indicacion del señor Salas Lavaqui, que dice así:

“Art. ... Concédese a los sobrevivientes del combate naval de 21 de mayo de 1879, sea que hubiesen pertenecido a la dotacion de la *Esmeralda* o de la *Covadonga*, una gratificacion equivalente al sueldo actual de actividad que corresponda al empleo que en aquella fecha desempeñaban.”

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el artículo.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Quedó cerrado el debate ayer?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Diputado.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, se dará por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

Se va a votar la indicacion del señor Salas Lavaqui.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

El señor PLEITEADO.—Yo no voto.

El señor RUIZ VALLEJO.—Es tam-  
poco.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ni yo.

El señor ORREGO (Presidente).—Entón-  
ces se va a tomar votación.

El señor SALAS LAVAQUI.—Con el  
asentimiento unánime de la Cámara, yo podría  
dar esplicacion a los honorables Diputados.

No queda, señor, mas que un puñado de  
sobrevivientes de la gloriosa epopeya de Iqui-  
que, que, puede decirse, fué la que dió todos  
los triunfos de la guerra.

En efecto, en todas las grandes batallas que  
se libraron posteriormente, se invocó como  
ejemplo la memoria de esta epopeya para lle-  
var al triunfo nuestros soldados.

Esto nos dió gloria tras gloria en los cam-  
pos de batalla.

Este puñado de héroes está reducido a cua-  
renta i van desapareciendo de dia en dia.

Ganan hoi, segun consta del presupuesto,  
gratificaciones que suman un total de catorce  
mil cuatrocientos treinta i siete pesos cincuen-  
ta centavos.

El detalle es el siguiente: (ley).

Llamará la atencion la diversidad de grati-  
ficaciones; pero esto proviene de los términos  
en que fué redactado el artículo 3.º de la lei  
de 22 de setiembre de 1890, i que dice así:

“Los oficiales i cabos de mar i las clases  
de la guarnicion de la *Esmeralda* que han so-  
brevivido al combate de Iquique, estén o no  
en servicio, recibirán como gratificacion una  
pension vitalicia del sesenta por ciento *del  
sueldo que tenían el dia del combate* i los de  
la *Covadonga* una de cincuenta por ciento.

Para los efectos de estas gratificaciones,  
los sarjentos de las guarniciones se conside-  
rarán como si hubiesen tenido el sueldo de  
los contramaestres primeros i los cabos el de  
los capitanes de alto.

Las plazas inferiores de la tripulacion i  
guarnicion de la *Esmeralda*, tendrán una  
pension vitalicia de ciento cincuenta pesos  
anuales, i los de la *Covadonga* de ochenta i  
cuatro pesos, tambien anuales.”

Hai algunos de aquellos oficiales sobrevi-  
vientes del combate de Iquique, que tienen  
una gratificacion de cuatrocientos a quinien-  
tos pesos anuales. El capitán Wilson tiene  
solo setecientos.

Al formular mi indicacion me he fijado, en  
primer lugar, en que, habiendo obtenido  
aquellos héroes un puesto dado en la época  
en que prestaron sus servicios, es natural que  
tengan ahora una gratificacion equivalente a  
esos puestos.

En cuanto a los oficiales de mar i a la ma-

nería, debo manifestar que tienen asignacio-  
nes que rayan en lo ridículo. Casi todos per-  
ciben ciento ochenta, ciento veinte u ochenta  
i cuatro pesos anuales.

Esto constituye, en cierto modo, lo que  
suele llamarse *el pago de hile*.

Si estas pensiones han podido compensar  
en algo las necesidades de la vida en aquella  
época, hoi dia han llegado a ser nada mas que  
ilusorias.

Segun mi indicacion, las pensiones de que  
se trata vendrian a quedar en esta forma:

El teniente primero don Luis Uribe, con  
cuatro mil pesos; hoi tiene tres mil, de mane-  
ra que se aumentaria su pension nada mas  
que en mil pesos.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—¿Tres  
mil pesos es todo lo que percibe el almirante  
Uribe?

El señor SALAS LAVAQUI.—Nó, señor.  
Una lei especial de 22 de setiembre de 1890  
dispone lo siguiente en su artículo único:

“Don Luis Uribe tendrá durante su vida el  
sueldo correspondiente a su empleo en servi-  
cio activo i ademas una gratificacion de mil  
quinientos pesos anuales, compatible con cual-  
quiera otra.”

De manera que el señor Uribe quedó con  
la pension concedida por la lei jeneral de 22  
de setiembre de 1890 i con mil quinientos por  
esta que acabo de leer.

Quedaria, pues, actualmente con catorce mil  
pesos, incluyendo el sueldo de que disfruta.

Me parece que una persona de tan notorios  
servicios como el señor Uribe, debe ser de-  
bidamente recompensada.

Yo he propuesto que los sobrevivientes del  
combate de Iquique tengan una gratificacion  
equivalente al sueldo de efectividad que hoi  
corresponde a los puestos que desempeñaban  
el 21 de mayo de 1879.

Voi a mandar a la Mesa el nombre de los  
sobrevivientes i el cómputo exacto de las asig-  
naciones que les corresponden.

El mayor gasto será solo de veinticinco mil  
pesos.

El señor PUGA BORNE.—¿Por qué no  
omitimos los nombres?

El señor SALAS LAVAQUI.—Se pueden  
omitir, pero los he consignado para que se  
vea que se han hecho los cálculos con toda  
exactitud.

Algunos de los oficiales de mar tienen una  
pension de ocho pesos mensuales. No es po-  
sible que reciban esta mísera asignacion per-  
sonas que han dado a la república una de  
sus páginas mas gloriosas i cuyos servicios

han sido reconocidos por tres leyes consecutivas.

Espero, en consecuencia, que la Honorable Cámara prestará acogida a la indicación que he formulado.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Yo desearía conocer la opinión del señor Ministro de Marina sobre esta indicación.

El señor PRATS (Ministro de Guerra i Marina).—No tengo motivo alguno para oponerme a la indicación formulada por el honorable Diputado por Santiago.

Los sobrevivientes del combate de Iquique son treinta i seis; hai algunos que están en situación delicada, pero como esta apreciación sería difícil de hacer respecto de cada persona, prefiero no entrar en ese terreno.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

*Votada la indicación del señor Prats Lavaggi, resultaron dieciocho votos por la afirmativa i catorce por la negativa, absteniéndose de votar diez honorables Diputados.*

El señor ORREGO (Presidente).—No hai quorum.

Va a repetirse la votación.

*Repetida la votación, la indicación fué aprobada por diecinueve votos contra siete, absteniéndose de votar cuatro señores Diputados.*

*Durante la votación:*

El señor PLEITEADO.—Necesitaria mas datos sobre cuál es la situación, el monto de la pensión de que disfrutaban estos marinos i las rentas de que gozan.

Necesitaria otros datos, i como no deseo demorar por mas tiempo el despacho de este proyecto, insisto en no votar.

El señor GUERRER Z.—Voto que nó por las razones que acaba de dar el honorable Diputado i porque creo que no es éste el momento oportuno de estar concediendo pensiones de gracia, por muy merecidas que sean.

Por otra parte, todas las personas a que esta indicación se refiere alcanzan, segun entiendo, cierto bienestar i la gratitud nacional les ha sido manifestada en varias ocasiones.

I el aprecio público vale muchas veces mas que cualquiera gratificación pecuniaria.

Por eso voto que nó.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión el artículo 3.º

Este artículo es exactamente igual al artículo 1.º del contra-proyecto del señor Zañartu.

Dice así:

“Art. 3.º Las disposiciones de la presente ley rejirán desde la promulgación de la ley nú-

mero 2,046, dictada el 9 de setiembre próximo pasado.

Derógase el número 1.º del artículo 3.º de la ley número 274, de 7 de febrero de 1895.”

El señor Zañartu (don Enrique).—He pedido la palabra con el objeto de hacer indicación para que se agregue al artículo la frase final “i demas disposiciones de la presente ley”

El señor PLEITEADO.—Desearía saber por qué razón se da efecto retroactivo a esta ley.

El señor PRATS (Ministro de Guerra).—La ley de retiro forzoso en el Ejército beneficia desde el 9 de setiembre a los militares que hicieron la campaña del Pacífico i que se encontraron en acción de guerra i se ha fijado la misma fecha para los miembros de la Marina que se hallen en este caso, a fin de que la ley beneficie desde una misma fecha a ambas instituciones: al Ejército i la Marina.

El señor PLEITEADO.—Doi las gracias al señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—Este proyecto tiene que volver al Senado en virtud de las modificaciones que en esta Cámara se le han hecho. Por esto, a mi vez, me voy a permitir proponer que se agregue al final del proyecto el siguiente inciso:

“Se declaran tambien derogadas las disposiciones del título 84 de la Ordenanza Jeneral del Ejército en cuanto fueren contrarias a la presente ley.”

Es decir, deseo que se declaren derogadas las disposiciones de esta Ordenanza que hablan del Ejército i la Marina, solo en la parte que fueren contrarias a esta ley.

De modo que solo quedarían derogadas las disposiciones que se refieren al retiro.

El señor PLEITEADO.—Entiendo que está cerrado el debate.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor.

He puesto en discusión el artículo 3.º

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ha pasado ya el cuarto de hora, señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—Ya no queda mas que la votación de este artículo....

El señor ORREGO (Presidente).—¿Reclama de la hora el honorable Diputado por Lebu?

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Sí, señor.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda postergada la discusión del proyecto.

Me permito anunciarlo para el primer cuarto de hora de la sesión próxima, conjunta-

mente con los demas que estaban anunciados para esta sesion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Por la forma que ha adquirido este proyecto, con las modificaciones que sobre él se han formulado, estimo que no es ya de fácil despacho, de esos que puede el señor Presidente, conforme al Reglamento, anunciar para ser tratados en el primer cuarto de hora.

Este es ya un proyecto de mas lato conocimiento.

Fíjese Su Señoría que el propósito fué dictar una disposicion a fin de igualar las condiciones de los oficiales, clases i soldados del Ejército de línea con los de la Marina.

El señor CORREA BRAVO.—¿Vamos a continuar la discusion?

Yo no me opongo.....

El señor IZQUIERDO (don Luis).— Solo queria hacer una breve observacion para manifestar que este proyecto ha dejado de ser de fácil despacho.

El señor ORREGO (Presidente).— La Mesa habia colocado este proyecto en la tabla de fácil despacho de hoi en virtud de que nadie habia formulado las observaciones que acaba de hacer valer el honorable Diputado por Lebu.

En vista de esto queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

### Incidente

El señor ORREGO (Presidente).— Entrando en los incidentes, está inscrito en primer lugar el honorable Diputado por Imperial, señor Claro, quien me ha manifestado por escrito que cede su derecho al honorable Diputado por Quillota, señor Edwards.

Si no hai inconveniente por parte de los señores Irrarzával i Espejo, que están inscritos ántes del señor Edwards, concederia la palabra al honorable Diputado por Quillota.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Por mi parte no tengo inconveniente i cedo con mucho gusto la palabra al honorable Diputado por Quillota.

El señor ESPEJO.— Tengo por mi parte que formular imprescindiblemente algunas observaciones, i por esto me veo en la dura necesidad de no poder ceder la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

### Agua potable de Taltal i Antofagasta

El señor ESPEJO.— En dos ocasiones he solicitado de la Mesa de la Cámara se oficie

al señor Ministro del Interior pidiéndole remita los contratos sobre provision de agua potable en la provincia de Antofagasta, oficios que con toda puntualidad han sido remitidos.

El Gobierno, o sea el Ministro del Interior, se ha hecho sordo i mudo.

Lamento esta actitud del señor Ministro del Interior, actitud por lo demas mui en armonía con la conducta observada por esta administracion, con respecto a sus relaciones con el Congreso Nacional.

A pesar de no tener a la vista los contratos vijentes, sobre agua, que deseaba conocer, me voi a permitir dar algunos datos a la Cámara i al Gobierno para que se les conozca.

Los actuales proveedores de agua de Antofagasta i Taltal son dos empresas estranjeras, dueñas tambien de los ferrocarriles, que existen en esos puertos.

Estas empresas, es notorio que han faltado abiertamente a sus contratos i es sabido que sus agentes en Santiago, que tienen mui buenas relaciones en las alturas, les ponen a cubierto de todo contratiempo en el desarrollo judaico de sus monopolios.

La empresa de Antofagasta tiene la obligacion de tender cañerías para dotar de agua a las casas particulares, cosa que ha hecho solo en parte insignificante, con grave perjuicio del pueblo trabajador.

Por falta de cañerías, el agua se vende por los aguadores a dos i tres centavos el litro, o sea a veinte o treinta pesos el metro cúbico, lo que en Santiago i Valparaiso vale solo veinte centavos.

En Taltal la cuestion es mas grave, i sé que el contrato no se cumple absolutamente i que el agua es insuficiente para el consumo de la poblacion.

El precio de este artículo llega en estos momentos a la enorme suma de veinte pesos el metro.

Me parece, Honorable Cámara, que con los datos que he dado habria motivo suficiente para que un Gobierno celoso de sus deberes se hubiera alarmado i procurara arreglar este asunto.

La prensa en el norte, especialmente *El Mercurio*, predica dia a dia estos abusos, i el Gobierno, que parece fuera en esta tierra de musulmanes, se cruza de brazos i dice que se avengan como puedan.

¿Es esto correcto?

Es por esto que los pueblitos del norte se sienten decepcionados en presencia del olvido gubernativo.

La provincia de Antofagasta, que tengo la honra de representar en esta Cámara, es una de las que mas puede quejarse del abandono fiscal, digo abandono por no decir criminal olvido. Allí no hai edificios fiscales para las escuelas, cárceles, correo, telégrafo, policía ni Juzgado, i si contamos con un edificio para la aduana i otro para la Intendencia es por haber tenido la fortuna de que otro Gobierno, otro pais, lo edificara.

Los vapores permanecen tres o cuatro meses al ancla en el puerto, esperando su descarga, por falta de elementos fiscales. El Fisco no posee allí ni un muelle, ni un pescante propio.

En Tocopilla, Taltal, Caldera, Huasco i Coquimbo no hai muelles fiscales, i suele verse en los botes de pasajeros, como único elemento de descarga, un aparato que todos hemos conocido en nuestras casas antiguas destinado a sacar agua de las norias.

¿Quiénes tienen esos elementos? Los extranjeros, a los cuales el Gobierno les entrega la llave de los puertos, sin fijarse un instante que deja con ello de hecho establecido un monopolio irritante i un tropiezo grande para el desarrollo equitativo del comercio nacional.

I para colmo de los colmos entrega tambien a empresas extranjeras la explotación del agua i de los ferrocarriles.

¿No ve en todo esto el Gobierno un serio peligro? ¿Considera el Gobierno de nuestro pais que los pueblos pueden mansamente dejarse explotar?

Yo pienso de distinta manera i creo que llegará mui luego el dia en que veamos a las provincias del norte en busca de sus derechos lejitimos, del producto del trabajo de sus hijos, invertido en el embellecimiento del sur de la República.

Triste cosa seria, señor Presidente, ver rota la unidad nacional por malas prácticas administrativas, por consideraciones que no deben existir, para empresas que hacen de los contratos fiscales medios de explotar al pueblo.

Le doi a mis observaciones el carácter de interpelacion como un medio de tener respuesta del Gobierno i para verme el placer de ver al señor Ministro del Interior en esta Cámara, a la cual parece no presta la menor deferencia.

El señor ORREGO (Presidente).—Me pondré de acuerdo con el señor Ministro del Interior para fijar el dia en que habrá de contestar la interpelacion que anuncia el señor Diputado.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Debo hacer presente que el señor Ministro del Interior no ha podido concurrir a las sesiones de la Cámara porque la discusion de los presupuestos i otros asuntos importantes lo han retenido en el Senado.

### Situacion económica

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Quillota, señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Todos estos dias he estado deseando continuar las observaciones que inicié en dias anteriores sobre la cuestion económica; pero, desgraciadamente, i aunque he hecho todo lo posible por inscribirme en primer lugar, me he encontrado cada dia con que alguno de mis honorables colegas se me habian adelantado.

Sin embargo, no lo siento, porque esta circunstancia me ha permitido tener el placer de oír los discursos de los señores Zañartu, Barros Errázuriz i Irarrázaval, i el placer mas grande todavía de ver que en todos esos discursos no hai un solo argumento o idea que venga a destruir las observaciones que yo he formulado ante la Cámara.

Antes de continuar en el desarrollo de mis ideas, debo contestar algunas de las observaciones que a veces han llegado a convertirse en cargos, que han pretendido hacerme algunos de mis honorables colegas.

Me ha sorprendido especialmente el que los honorables Diputados señores Zañartu i Barros Errázuriz se hayan dado la satisfaccion—escúseme la Cámara la espresion—que llamaré pueril, de suponerme ideas i argumentos que no he enunciado, para darse en seguida el fácil placer i la tarea sencillísima de destruir lo que nunca existió.

Me voi a permitir manifestar cómo es verdad que no he emitido tales ideas ni argumentos.

Cumplo, desde luego, con un deber primordial al dejar constancia ante la Cámara de que en ningun caso i por ningun motivo ha sido mi ánimo tener la mas mínima duda respecto de la honradez i rectitud de intenciones con que el señor Barros Errázuriz ha presentado a la Cámara el proyecto sobre aplazamiento de la conversion metálica.

Como Su Señoría dijo mui bien ayer, conozco a Su Señoría desde muchos años atras, i mal puedo creer que Su Señoría sea capaz de faltar en forma alguna a la honradez que

debe presidir todos los actos de los representantes del pueblo.

Yo estimo que la base fundamental de nuestros debates es la altura de miras con que deben tratarse problemas tan graves i tan serios como éste, problema económico que afecta tan hondamente la vida i la prosperidad del país.

I si bien es cierto que reconozco la honradez i rectitud de intenciones que han inspirado al honorable señor Barros Errázuriz al presentar su proyecto, no puedo dejar de repetir nuevamente que la oportunidad en que Su Señoría ha presentado este proyecto es bien desgraciada i que su buena intencion lo ha resultado fallida.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Permítame una interrupcion el honorable Diputado.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Cuando termine me podrá contestar Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Búlnes que no interrumpa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No se permite una interrupcion, i sin embargo, el señor Edwards hizo anoche mas de diez interrupciones.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable señor Edwards ha manifestado su deseo de que no se le interrumpa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Cuál sería la oportunidad de presentar el proyecto a juicio del honorable Diputado?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Cuando llegue la época actualmente fijada para la conversion por la lei vijente.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿Después que esté realizada?

El señor EDWARDS (don Agustin).—Rogaria al honorable Diputado que observara la misma tranquilidad que yo guardo en este debate.

Decia, señor, que esta no era la oportunidad para postergar la conversion que debe realizarse en 1910.

¿Cómo vamos a saber ahora en qué situacion estaremos entónces?

Es tan absurdo decir desde luego que la conversion no debe realizarse en 1910, como afirmar hoi que se verificará necesariamente en esa fecha.

¿Cómo puede presumirse que tengan tan larga vista algunos Diputados que puedan inquirir si porvenir i predecir a ciencia cierta que la situacion en que va a estar el país en 1910 será la misma por que atraviesa ahora?

El señor ZANARTU (don Enrique).—Permítame una palabra el honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Por la misma razon que espone Su Señoría, es absurdo que haya ahora una lei que fije una fecha determinada para que se verifique la conversion, puesto que no sabemos lo que va a venir mas tarde.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor EDWARDS (don Agustin).—No quiero ser tan pesimista ni tan mal agorero como Sus Señorías, que desde luego quieren decretarle al país una enfermedad económica que ha de durar precisamente mas de dos años. Yo tengo mas fe en el porvenir de mi tierra, en el desarrollo de su riqueza, en el esfuerzo de su raza, i espero que la fecha fijada de 1910 nos ha de encontrar en una situacion distinta. Sus Señorías quieren desde luego hacerle honras fúnebres al país, i yo me resisto, señor Presidente, a acompañarlos en un luto tan prematuro. I si la situacion del país es próspera para entónces ¿se querria, no obstante, impedir desde ahora que se lleve a efecto poniendo condiciones imposibles?

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie ha sostenido eso.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nadie ha dicho que debemos dictar una lei que se anticipe a los hechos. Lo que hemos sostenido es que debe dictarse con calma una lei....

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que no interrumpa.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Es que no puedo aceptar que se terjiversen las cosas!...

El señor EDWARDS (don Agustin).—Creo haber manifestado en forma bien explícita que no deseo se me interrumpa.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al señor Barros Errázuriz que no interrumpa.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Deseo llamar la atencion de la Cámara hácia la actitud que observan los Diputados que me contradicen.

Yo no me he dirijido en ningun momento a Sus Señorías sino a la Mesa, i Sus Señorías no han hecho otra cosa en sus discursos que olvidar el punto en debate para señalar con el dedo, casi diria colocándolo en el banco de los acusados, al Diputado de Quillota.

Mis observaciones no van dirigidas contra nadie: son de carácter jeneral.

El señor ORREGO (Presidente). — Desde que empezó su Señoría a hablar, yo he procurado defender el derecho de Su Señoría...

El señor IRARRAZAV. L ZANARTU. — Su Señoría ha hecho todo lo posible...

El señor EDWARDS (don Agustin). — El proyecto presentado a la Cámara por el señor Barros Errázuriz implicaba en el hecho una postergacion indefinida de la conversion.

No creo que éste haya sido el propósito del señor Diputado, pero ese es el efecto que produciría el proyecto.

Su Señoría mismo lo reconoció ayer en su discurso, cuando dijo que este no era un proyecto definitivo, sino un boceto o idea fundamental, i que Su Señoría estaba dispuesto a aceptar toda clase de modificaciones. Insinuó aun Su Señoría la idea de fijar un término medio de cambio, en vez de un cambio fijo, por un año, i de acortar el plazo propuesto por Su Señoría para esta condicion.

En esta segunda parte empiezo ya a encontrar las ideas de Su Señorías mas en armonía con el número del programa del partido conservador, a que me referí en ocasion pasada.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Ya ve Su Señoría cómo estamos poniéndonos de acuerdo

El señor EDWARDS (don Agustin). — Por eso mismo Su Señoría debe tener mas tranquilidad para escucharme.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU. — Hace poco el señor Edwards nos decia que se dirigia a la Mesa, i, sin embargo, se está dirijiendo ahora al señor Barros Errázuriz.

El señor ORREGO (Presidente). — Ruego al señor Diputado por Quillota que no acepte interrupciones.

El señor EDWARDS (don Agustin). — Cuando oia al honorable Diputado hacer estas aclaraciones para suavizar la crudeza de su primitiva idea, empecé a vislumbrar la influencia que ejerce aun, por suerte, en el espíritu de Su Señoría la tradicion económica honrosa que han legado a ese partido histórico i respetable, figuras tan prominentes, como Irarrázaval i Walker Martínez, i economistas tan distinguidos, tan reputados como don Zorobabel Rodríguez, conocido i apreciado aun mas allá de nuestras fronteras.

Quizá el proyecto, aun despues de haberle recortado Su Señoría todas las puntas i de haberle dejado muchas puertas de escape, se resienta, aun así, de la fuerza de atraccion de nuevas corrientes económicas que se hacen sentir en el seno de su partido i que han

ido dejando caer, especialmente en la prensa i en estos últimos dias, "las nieves" del olvido sobre aquellas que yo considero las mejores i mas sanas ideas en la materia.

El honorable señor Barros Errázuriz, en una forma velada, i el honorable señor Zanartu, en otra ménos cortés, han querido hacerle cargos al Diputado de Quillota porque se permitió defender la actitud del Gobierno, i en especial del Presidente de la República, en presencia de la agitacion histórica que reina por la gravedad de la situacion económica. Sus Señorías han querido poner en la picota de la burla palabras que no son sino un tributo a la justicia.

Pero, si bien se piensa, señor Presidente, ¿por qué extrañarse?

En medio de la disolucion en que estamos, en la anarquía en que vivimos cuando en este pais se ha perdido lo que en otro tiempo fué la base de su grandeza, el respeto por todo i por todos, ¿qué tiene de extraño que se desprecien los esfuerzos por rodear del prestigio que merece i que necesita el Jefe del Estado? ¿Qué puede esperarse cuando ya nadie quiere acordarse de que hai Poder Ejecutivo, i que se habla, señor, de que murió en Concon i la Placilla hasta la facultad del Presidente de incluir o nó en la convocatoria los proyectos que deban discutirse en las sesiones extraordinarias?

Algunos de mis honorables colegas están de tal manera absorbidos por esta relajacion de nuestras costumbres políticas, que casi les parece un desacato justificar i aplaudir una actitud determinada del Ejecutivo, i llegan a decir, señor Presidente, que se está quemando incienso cuando se les señala la existencia de otra voluntad que la de ellos que se pone al servicio de la tranquilidad i de la confianza pública.

Paso a dar una breve respuesta a las palabras pronunciadas por el honorable Diputado de Angol.

El señor Irarrázaval Zanartu se fabricó anoche, al discutirse el proyecto de moneda divisionaria, con todo el material de cuño feble del artículo 2.º de ese proyecto, un terrible sable que Su Señoría esgrimió airoso en contra del Diputado de Quillota, con un calor, con un entusiasmo de cruzado, con un derroche de literatura, de exclamaciones, i con un lirismo en que Su Señoría es consumado maestro, pero que, en realidad, no quita ni pone rei i es lo ménos convincente posible en materias económicas en que son las cifras, los razonamientos frios i tranquilos, los datos

desnudos, los factores que provocan el convencimiento.

I bien, señor Presidente, ¿cuál fué el caballo de batalla de Su Señoría para arrastrar a la Cámara a pensar como Su Señoría?

Una incompatibilidad nueva, que Su Señoría ha inventado, i de la cual Su Señoría deduce que los intereses privados del Diputado de Quillota son un obstáculo insuperable para que pueda tratar en esta Cámara las cuestiones económicas.

Para empezar, señor Presidente, yo no acepto en principio que ningun Diputado se convierta en juez de la conciencia de sus demas colegas, ni que nadie venga a arrogarse el derecho de decir: Su Señoría está proscrito de este debate, Su Señoría debe callarse, sellar sus labios, porque son los intereses de Su Señoría los que están hablando por su boca.

I ¡cosa curiosa! Es el Diputado de Angol el que incurre en esta gravísima falta, que no tiene excusa despues de tantos años de vida parlamentaria. Es el Diputado de Angol, tan celoso de sus fueros, el que viene a cebar barro a la cara de uno de sus colegas! ¡I con qué palmaria inconsecuencia i falta de lójica!

Su Señoría, que empezó anoche protestando con una vehemencia extraordinaria de la actitud de la prensa i de algunos de sus colegas que, segun Su Señoría, quieren colocar como Su Señoría i a los demas economistas que siguen las aguas de Su Señoría, en la situacion desmedrada i humillante de interesados pecuniarios en el papel-moneda; Su Señoría, que se quejaba amargamente de que se pretendiese cerrarle la boca, colgarle un sambenito, oprimirlo, vejario i estrecharlo para que no pudiese espresar libremente sus ideas, concluye, señor Presidente, por caer como un modesto principiante, en el mismo pecado que estaba condenando!

Su Señoría, que empieza por quejarse de esta persecucion imaginaria que nadie ha emprendido, concluye emprendiendo una efectiva i sangrienta a muerte, en contra de quien no piensa como Su Señoría, i en nombre del derecho que Su Señoría invoca para ser respetado en sus móviles i en sus propósitos, Su Señoría arremete en contra de otro igual, i tan sagrado como el de Su Señoría.

Su Señoría me señalaba a mí con el dedo, como interesado en entorpecer la libertad i el derecho de los señores Diputados para tratar esta materia; i es, presisamente, Su Señoría el que intenta mantener proscrito de la discusion a un Diputado.

¿Qué lójica hai en esto?

En muchas ocasiones hemos oido a Su Señoría argumentos de esta especie; no es nuevo este procedimiento en Su Señoría. En años pasados, en una situacion mas o ménos análoga a la presente, formuó exactamente el mismo cargo al Diputado de Quillota. No es despues, la primera vez que esgrime estas armas vedadas con que se pretende herir la conciencia.

Yo quisiera, honorable Presidente, que en debates de esta naturaleza hubiese en todos mis colegas el propósito firme i decidido de no comprometer el estudio del grave problema económico con incidencias, con alusiones, con recriminaciones molestas, que pueden dar oríjen a contrariedades i disgustos i que perturban la atmósfera serena i tranquila en que este debate debe desarrollarse.

Yo quisiera,—i creo que este ha de ser el anhelo jeneral,—que apartásemos de este debate todo jénero de recriminaciones, para dedicar única i exclusivamente nuestra atencion a hacer una obra útil para el pais. ¿Cómo es posible exigir tranquilidad, prudencia i serenidad al pueblo en medio de la grave crisis por que atravesamos, si empezamos por darle en esta Cámara el triste espectáculo i el vergonzoso ejemplo de estarnos denigrando los unos a los otros, en vez de estudiar la manera de salir de la penosa situacion en que nos encontramos?

Si se anhela tanto, señor Presidente, un predominio sin contrapeso del Congreso, empecemos por hacernos respetables, respetándonos a nosotros mismos.

Por eso, yo no descenderé al terreno ingrato a que el honorable Diputado por Angol ha querido arrastrarme. Yo conservaré toda la serenidad necesaria para considerar las cuestiones desde puntos de vista mucho mas elevados i tranquilos.

De ahí que, con profunda repugnancia,—porque nada contraria mas mis deseos de todo momento,—pero obligado por la dura necesidad de levantar un cargo en que ha pretendido envolverme Su Señoría en la sesion de anoche, debo hacer referencias a observaciones que me afectan particular i personalmente.

Repito que voi a hacerlo con profunda repugnancia; pero me veo forzado a ello por el Diputado de Angol.

El honorable Diputado por Angol hizo referencias a las vinculaciones que, por razon de intereses i por lazos de familia, me unen con la mas antigua de las instituciones de crédito del pais.

I como Su Señoría atribuye a todas las



instituciones de crédito i vinculaciones estrechas con el Estado, i no exceptúa de la regla ni aun a aquellas que ninguna relacion han mantenido con él, piensa que el Diputado de Quillota no tiene la suficiente independencia para juzgar, pongo por caso, el proyecto de moneda divisionaria que le servia a Su Señoría de pretesto para emitir todas estas opiniones.

Es necesario, ya que el Diputado de Angol toca de nuevo esta cuestion tan trillada por Su Señoría, que se sepa que durante los seis años anteriores en que tuve el honor de ocupar un asiento en esta Honorable Cámara, no acepté que se llevase al Banco aludido por el honorable Diputado un solo centavo de los depósitos fiscales.

Debo agregar que durante mi ausencia del pais, en desempeño de una mision diplomática en Europa, que me confiara el Gobierno, se dictó una nueva i desgraciada lei económica, que dió oríjen a nuevos depósitos de considerables sumas del Estado en los Bancos. Pues bien, con motivo de esta lei i sin mi conocimiento, se depositó en el aludido Banco una cantidad de dineros fiscales, una suma pequeña en comparacion con las cantidades llevadas a otros Bancos, i con los recursos propios de la institucion a que me vengo refiriendo.

I bien; pongo por testigo al actual honorable Ministro de Hacienda, para que certifique la veracidad de la declaracion que voi a hacer. Quince dias ántes de mi eleccion de Diputado por el departamento de Quillota, me apersoné a S. E. el Presidente de la República para decirle que, si me favorecian los sufragios, yo queria entrar a la Cámara a cubierto de toda imputacion o cargo por los pocos dineros del Fisco depositados en el Banco en cuestion, i deseaba que el Gobierno retirase aquel depósito en el plazo mas breve posible.

Si no se ha retirado todavía por el Gobierno todo ese depósito, conforme a mi peticion, que he reiterado despues a S. E. i al honorable Ministro de Hacienda, no creo que pueda esto autorizar a nadie para ocuparse de este asunto, pues no ha dependido de mí el que esa medida haya surtido todos sus efectos.

Con profunda repugnancia traigo estos hechos i doi estas esplicaciones a la Honorable Cámara, pues nada mas ajeno a mis deseos que referirme en público a actos privados míos.

Dejo testimonio ante la Cámara de lo ocurrido, i espero que esta simple esposicion baste para convencer a mis honorables cole-

gas de que los cargos i alusiones del honorable Diputado por Angol, a este respecto, son absoluta i profundamente injustificados i gratuitos.

Puedo levantar la frente mui alta ante la Honorable Cámara, i declarar que me asiste derecho claro e innegable para terciar en este debate, sin que nadie esté obligado para creer que estoi amparando intereses personales.

I es tan arraigada i profunda mi conviccion de que a esta Honorable Cámara no deben llegar imputaciones de este jénero, ni es aceptable que se pretenda con ellas coartar la libertad de los Diputados para espresar sus ideas, haciéndolos aparecer comerciando con sus opiniones, que cuando en el público se afirmaba que el honorable Diputado de Angol defendia la subsistencia del impuesto al ganado arjentino porque estaba de por medio su interes de jerente de las Ferias Unidas, yo, señor Presidente, protesté de esa imputacion en reiteradas ocasiones, pues no podré creer jamas que semejantes móviles mezquinos inspiran la actitud de nadie en esta Cámara.

Así, señor Presidente, con la misma enerjía con que protesté entónces de que se hiciesen esos cargos, protesto ahora de que con motivo de la discusion de estas leyes económicas se me hagan cargos de tener interes alguno vinculado a ellas.

Dada ya una respuesta, lo mas breve posible, a las observaciones formuladas por mis honorables colegas, voi a continuar desarrollando las ideas que habia manifestado a la Cámara en sesiones pasadas.

Decia, señor, que la crisis por que atravesamos es una crisis de cambio i una crisis bursátil, i me permito insistir en la aseveracion que he hecho a este respecto.

Me bastará establecer cuál es la situacion de las fuentes de produccion del pais, para que la Honorable Cámara se convenza de que lo que digo es profundamente verdadero.

Creo que en mui pocas épocas de nuestra vida económica hemos tenido una situacion mas floreciente para nuestra agricultura, que es base fundamental de todas las industrias.

¿Cualquier producto agrícola no alcanza hoy enormes precios? ¿Qué producto agrícola no se vende espléndidamente en el mercado?

Pasen una mirada mis honorables colegas sobre los campos agrícolas de Chile, i verán Sus Señorías que los animales alcanzan precios jamas vistos, que el trigo tiene precios nunca alcanzados; la cebada, el pasto apren-

sado, la leche, etc., etc., todo alcanza precios ampliamente remuneradores.

Entonces no puede decirse que el país atraviesa por una crisis en esta parte importantísima de la economía nacional.

¿Y si de las provincias centrales i australes se pasa a las provincias del norte, donde está la producción minera, ¿qué es lo que vemos?

Yo preguntaría a mis honorables colegas ¿cuál de los productos mineros alcanza malos precios.

El salitre obtiene en este momento precios que no ha tenido desde hace muchos años.

El cobre, si bien es cierto que ha experimentado una baja considerable, debida en parte a la restricción monetaria de Europa i Estados Unidos, i, en parte, a una especulación que exajeró el precio del artículo, mucho más allá de donde debía fijarlo el consumo de él, alcanza hoy un precio que se puede considerar como muy satisfactorio.

Sería mejor uno más alto, naturalmente, pero el precio de sesenta i dos libras era, hace tres años, un verdadero desiderátum para la minería chilena.

Yo creo que el precio actual sería para los chilenos una bendición de Dios, si se mantuviera i adquiriera caracteres estables, permitiendo basar en él una explotación mayor i regular.

Quizas lo que ocasiona mayores daños, perjuicios más graves a la industria del cobre es la fluctuación constante, permanente del precio de este metal.

Cada vez que el precio del cobre varia, hai perturbaciones serias en la explotación de la industria cuprífera; i es curioso observar el extraño fenómeno que se opera.

Si sube mucho el precio del cobre, la producción disminuye.

Si baja el precio del cobre, la producción aumenta.

Es decir, que ocurre al revés de lo que pudiera esperarse.

Pero este fenómeno, originado por las fluctuaciones del precio del cobre, es perfectamente explicable.

Cuando experimenta una alza en el precio, buen número de trabajadores ocupados en las grandes faenas mineras, alucinados con el buen precio, se desbandan para ocuparse en las minas pequeñas de su pertenencia o de sus amigos, dejando así abandonadas aquellas grandes faenas que son las que sostienen la producción en mayor escala.

Por el contrario, cuando baja el precio, dejan de explotar las pequeñas minas i vuel-

ven a las minas grandes, reportando su contingente una producción mayor que antes.

Este doble fenómeno se observa desde el primer momento en que hai una alza o una baja apreciable en el precio del cobre.

Pido excusas a la Honorable Cámara por esta pequeña digresión, que me ha parecido, sin embargo, oportuna, porque conduce a explicar el fenómeno de la disminución de la producción del cobre cuando aumenta su precio, i vice-versa, i tiende a demostrar que, en parte, la baja del precio del artículo estará compensada por una mayor producción, i por lo tanto, no debemos temer de este lado una crisis de producción, que es lo temible.

Puede, pues, señor Presidente, afirmarse que nuestra crisis es, por lo ménos hasta ahora, sólo bursátil i de cambio.

El señor ORREGO (Presidente).—Permítame un momento el honorable Diputado.

Se va a dar cuenta de dos indicaciones.

### Referencia

El señor SECRETARIO.—El señor Correa Bravo ha enviado por escrito las siguientes indicaciones:

Para que se destiné la orden del día de la presente sesión, después de la interpección pendiente sobre colonización, al proyecto relativo a la acuñación de moneda divisionaria.

I, en seguida, para que, mientras no se despache este proyecto, se celebren sesiones nocturnas diarias, a partir de hoy, de nueve i media a doce, hasta terminar su discusión.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Yo habia formulado una indicación a este respecto; pero me atengo a las que ha hecho el honorable Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusión las dos indicaciones del honorable señor Correa Bravo.

### Situación económica

El señor ORREGO (Presidente).—Debo advertir al honorable señor Edwards que ha terminada la primera hora.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Yo daría fin a mis observaciones en veinte minutos más.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Como las observaciones de Su Señoría caen en el proyecto de emisión de moneda divisionaria, Su Señoría podrá continuarlas en la orden del día.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Yo

no participo, como lo hice presente anoche, de esta opinion del honorable Diputado.

Pero, respetuoso de las declaraciones de la Mesa, i habiendo declarado lo contrario de lo que yo pienso el honorable Presidente, me someteria a continuar mis observaciones hasta terminarlas, en la órden del dia.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—  
—Para ello no habria otro inconveniente que el estar yo con la palabra; pero creo que al cederle el turno Su Señoría, no habrá tenido la intencion de ocupar toda la hora, pues ya Su Señoría ha conseguido su propósito principal que yo tambien deseaba, de contestar las observaciones que yo hice anoche.

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

La Honorable Cámara ha oido la insinuacion que se ha hecho para prorrogar la primera hora.

El señor VEAS.—Creo que no habrá necesidad, porque yo ocuparé poco tiempo de la órden del dia para dar remate a mi interpelacion.

En seguida puede la Honorable Cámara ocuparse del proyecto sobre acuñacion de moneda divisionaria.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion las indicaciones del señor Correa Bravo. *Fueron unánimemente aprobadas.*

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Entiendo que la segunda de estas indicaciones tiene el carácter de subsidiaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor Ministro.

### Servicio de inmigracion

El señor ORREGO (Presidente).—Entrando en la órden del dia corresponde continuar la interpelacion del honorable Diputado por Valparaiso.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VEAS.—Voy a procurar ser muy breve, porque es poco lo que me queda que decir.

Estoi de acuerdo con la primera parte de las observaciones hechas por el honorable Ministro de Colonizacion; i en cuanto a las segundas espero que Su Señoría modificará algo mas su criterio.

Habria deseado que Su Señoría hubiera emitido su opinion sobre lo que piensa acerca de la inmigracion asiática, que considero perjudicial para el pais.

Espero que el Gobierno, inspirándose en sus altos deberes, escojitará algun medio para que la inmigracion asiática no venga al pais, inmigracion que con las protestas unánimes de todos ha invadido la rejion del norte que ha resultado perjudicada económica i moralmente.

Desearia tambien que el honorable Ministro de Colonizacion nos dijera a cuánto asciende lo gastado, fuera de presupuesto, para traer inmigrantes europeos; i si tiene el propósito de continuar jirando en descubierto por sumas no consultadas en los presupuestos vijentes; porque, segun mis informaciones, estas sumas se han excedido.

A fin de no hacer observaciones inútiles sobre este particular aguardaré la contestacion del honorable Ministro de Colonizacion.

El honorable Ministro ha dicho que la crisis actual no durará mas de un año; pero de los factores conocidos parece deducirse que su duracion será mayor i que el Gobierno mismo así lo cree. I si este convencimiento existe, yo creo que no hai conveniencia en ahondar mas esta situacion manteniendo la corriente inmigratoria iniciada.

La crisis por que atravesamos afecta no solo a la clase media sino a todos los industriales, muchos de los cuales han tenido que cerrar sus puértas o reducir sus negocios considerablemente. Luego, es de elemental patriotismo no aumentar sus dificultades trayendo mas inmigrantes que no hai en qué ocupar, pues falta el trabajo para los hijos del pais, a tal extremo que el Gobierno se verá en la necesidad de proseguir las obras públicas iniciadas o comenzar nuevas para dar ocupacion a los brazos desocupados.

No hai duda que para tomar esta determinacion el Gobierno tendrá que rescindir los contratos pendientes sobre inmigracion; pero las indemnizaciones que tendrá que pagar, por esta causa, serán menores que los daños que nos procurará su cumplimiento.

En virtud de uno de estos contratos deberian traerse al pais treinta mil inmigrantes en el espacio de dos años, los que no habria dónde colocar ni en qué ocupar.

Esto que afirmo, señor Presidente, me consta por el conocimiento que de ello tengo en mi calidad de obrero que conoce las fábricas del pais i las necesidades de la clase obrera. Por esto sé que no hai ocupacion que dar a nuestras clases obreras, i ménos habrá para los extranjeros.

El honorable Ministro de Relaciones Exteriores ha dicho que no pasan de cuatrocientos los inmigrantes que se han ido a la Ar-

jentina. Parece que Su Señoría no está bien informado, pues su número se acerca a la totalidad.

Para evitar este desbande el Gobierno debería tener empleados que vijilaran los inmigrantes i averigüen su ocupacion i residencia. Sé de muchos de los llegados a Valparaiso que se han ido al norte disgustados con los pequeños salarios que aquí se pagan i temerosos de que esta situacion se agrave con la llegada del invierno.

Yo pregunto: ¿dónde está esa cantidad enorme de inmigrantes que el Gobierno ha traído en el curso del presente año? Yo estoy seguro de que, si se recorrieran las fábricas i talleres, nos encontraríamos con que no ha cambiado casi nada la nacionalidad de sus obreros i operarios.

Por esto le pido al señor Ministro que, tomando en consideracion las observaciones que he formulado, se sirva suspender la inmigracion extranjera, por lo ménos, hasta que haya pasado la actual crisis económica.

El señor EDWARDS (don Agustín).—¿Ha formulado algun proyecto de acuerdo el honorable Diputado por Valparaiso?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor EDWARDS (don Agustín).—¿Podria dársele lectura?

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

Dice así el proyecto de acuerdo del señor Veas:

“Tomando en consideracion que los brazos nacionales son suficientes para abastecer al pais, la Cámara veria con agrado la suspension de la inmigracion extranjera.

Del mismo modo, veria con agrado la Cámara que la radicacion de colonos nacionales se hiciera en conformidad a la lei de 13 de enero de 1898”.

El señor EDWARDS (don Agustín).—Solamente deseo decir a la Cámara que, des pues de las esplicaciones que ha oído ayer al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Veas, en mi concepto, no tiene objeto.

El proyecto de acuerdo consta de dos partes: En una manifiesta el señor Diputado un deseo de que se suspenda la inmigracion extranjera. A este respecto, el señor Ministro ha manifestado que ya el Gobierno ha adoptado las medidas necesarias para restringir la inmigracion extranjera, i a la vez ha declarado que es su propósito dedicar terrenos a la colonizacion nacional.

Estas declaraciones del señor Ministro coinciden con las observaciones del honorable se-

ñor Veas i con las que yo tambien he tenido el honor de formular en el presente debate.

La segunda parte del proyecto de acuerdo del honorable Diputado por Valparaiso se refiere a la colonizacion nacional, i que con relacion a él el señor Ministro ha presentado un proyecto que ha merecido los mas calurosos aplausos del honorable Diputado interpelante.

En estas condiciones, yo creo que el proyecto de acuerdo del honorable señor Veas ya no tendria objeto, i por esto, i para que la Cámara pueda entrar desde luego a continuar la discusion del proyecto de acuñacion de moneda divisionaria, presento otro proyecto de acuerdo, que dice así:

“La Cámara, oidas las esplicaciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pasa a la órden del dia.”

El señor BESA (vice-Presidente).—En discusion este proyecto de acuerdo conjuntamente con el del honorable Diputado por Valparaiso.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—Yo debo manifestar, en primer término, mis agradecimientos al honorable Diputado que deja la palabra por las declaraciones que se ha servido hacer i por el proyecto de acuerdo que ha formulado, i, en seguida, contestar las observaciones que ha formulado el honorable Diputado por Valparaiso.

El honorable señor Veas manifestó ayer que era errado el concepto que tiene el Ministro que habla acerca del número de los inmigrantes que, llegados al pais, han atravesado en seguida la cordillera para irse a la República vecina. Dije yo que los así emigrados no pasarían de unos cuatrocientos, siendo cinco mil el total de inmigrantes que han llegado; el honorable Diputado cree que los emigrados son casi todos i que aquí solo quedarán unos cuatrocientos.

Por mi parte, debo insistir en los datos que he proporcionado.

Son pocos, relativamente, los que se han ido del pais.

Se han ido los operarios contratados por la Empresa del ferrocarril trasandino. I la mayor parte de éstos, que se han ido a la República Arjentina, formaban parte de una partida de inmigrantes que vino desde Panamá i que habian sido contratados para trabajar en las obras del canal. No sintiéndose bien allí esos inmigrantes, aprovecharon las facilidades que daba nuestro Gobierno para venir-se a Chile i llegaron al pais; pero, segun parece, esta jente no era adecuada para el tra-

bajo en Panamá ni en Chile, ni talvez en ninguna otra parte.

Para probar al honorable Diputado lo que he venido sosteniendo, voi a citar un detalle mas en abono de mi aserto.

Hai actualmente presentadas a la oficina respectiva solicitudes de mas de cuatrocientos inmigrantes que solicitan facilidades para hacer venir a Chile sus familias que están en España e Italia. Los inmigrantes que eso piden están, como se ve, arraigados ya en el pais.

Respecto a la escasez de brazos, debo manifestar a Su Señoría que hai noticias de que para la cosecha actual, se está ya sintiendo la falta de brazos, i Su Señoría debe saber que para la construccion de ciertas obras públicas, como el ferrocarril de Arica a La Paz, tambien se ha sentido la necesidad de brazos a tal punto que el Sindicato de Obras Públicas, encargado de la ejecucion de este ferrocarril habia contratado quinientos operarios japoneses, a fin de llevar adelante esta obra. Solo en esta obra se necesitan ocupar de dos a tres mil hombres.

De modo, pues, que si estos operarios no vienen del extranjero, tienen que emigrar hacia allá los obreros del centro del pais.

Estoi de acuerdo en que no es conveniente la inmigracion de individuos que no sean de la raza blanca europea; no conviene que individuos de otras razas vengan a mezclarse con la nuestra.

No obstante, desgraciadamente, hoi por hoi no hai armas, no hai medios legales para impedir esto.

De desear seria que se hiciera un convenio entre todas las naciones de la América del Sur a fin de impedir la inmigracion de estas razas, pues, aunque no desembarquen sino en los puertos de determinados paises, el mal puede estenderse a todos en seguida.

Decia el honorable Diputado que el Gobierno, en el fomento de la inmigracion, se habia excedido de la suma consultada en los presupuestos.

En realidad, el Gobierno se excedió de la suma fijada en los presupuestos; pero el exceso fué consultado en un proyecto aprobado por el Congreso.

Este exceso en la suma consultada en los presupuestos fué orijinado por la demanda tan grande de brazos que hicieron las empresas industriales i mineras, las cuales llevaban los vapores de inmigrantes cuyos pasajes tenia que pagar el Gobierno.

Como no era posible de un golpe i repentinamente impedir los pedidos de inmigrantes

que hacian las empresas industriales, sobre todo las mineras, i a fin de no hacer circular la voz de que la inmigracion estaba cortada, el Gobierno gastó mas de la suma fijada para este objeto en el presupuesto; pero ese aumento, que no recuerdo a cuánto ascendia, fué consultado en una lei especial aprobada por el Congreso.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Entiendo que ha sido costumbre hacer estas votaciones al fin de la sesion.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Talvez no hai objeto en postergar esta votacion.

El señor PUGA BORNE.—Desde que en tiempo oportuno no se hizo indicacion para señalar dia para la votacion, debemos pronunciarnos inmediatamente.

El señor VEAS.—En vista de que, puede decirse, estoi de acuerdo con el honorable señor Ministro, i en atencion a que el señor Ministro ha satisfecho mis deseos en el propósito que principalmente orijiné mi interpelacion, cual es el de obtener la suspension de la imigracion extranjera; i por último, teniendo presente que el señor Ministro ha presentado un proyecto sobre colonizacion nacional que supera aun lo que yo habia solicitado, yo tengo toda confianza en los propósitos i promesas de Su Señoría, i no tengo inconveniente para retirar mi proyecto de acuerdo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Retirado el proyecto de acuerdo.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por el honorable señor Edwards.

Aprobado.

### Acuñaacion de moneda divisionaria

El señor BESA (vice-Presidente).—Continúa la discusion del artículo 1.º del proyecto de acuñacion de moneda divisionaria.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—En realidad de verdad, honorable Presidente, casi no hai ya nuevas observaciones que formular sobre el fondo mismo del proyecto, de modo que yo me complazco en creer que este

negocio será despachado en la presente sesion.

Siento que el honorable señor Edwards, ocupándose de nuestra actualidad económica, haya formulado observaciones que no es posible dejar sin respuesta, i este es el motivo por el cual yo no deseo que se apague el eco de su voz sin dar a sus palabras la contestacion a que por tantos títulos tiene derecho Su Señoría.

Por lo demas, yo, así como tomé nota del desagrado que ayer se traducía en los hechos i en las palabras del señor Diputado al hacer interrupciones a mi discurso, celebro la actitud tranquila i levantada con que se ha presentado a la presente sesion. Esta actitud, que yo reconozco i aplaudo en Su Señoría, hace el mas cumplido honor a los actos i a los antecedentes del honorable Diputado.

Antes de seguir adelante, debo tambien agradecer a Su Señoría la ocasion que me ha dado para levantar i contestar los cargos que yo no sabia que se hubieran formulado contra mí en esta Cámara, porque, si alguien lo ha propalado *sotto voce* antes de ahora i fuera de este recinto, el hecho es que, antes de que el señor Diputado se hiciera eco de él, yo no imaginaba que se me pudieran hacer cargos por mi actitud en lo que se refiere a la derogacion del impuesto al ganado arjentino. Al ménos, en este sentido, jamas habia visto alzarse una voz en este recinto, ni tampoco fuera de la Cámara.

Pues bien, honorable Presidente, yo le agradezco al honorable señor Edwards que haya recordado el desagrado con que Su Señoría habia oido ese cargo cuando él se formulaba en la discusion del proyecto sobre derogacion del impuesto al ganado arjentino, fundado, segun parece, en la naturaleza de las empresas a que he dedicado mis esfuerzos. I lo agradezco, porque ello me proporciona la oportunidad de desvanecer ese cargo, i de una manera mui sencilla.

Ha de saber Su Señoría,— i esto se comprende fácilmente,— que la derogacion del impuesto traeria grandes beneficios a mis negocios. Libre de impuestos el ganado arjentino llegaria al pais en escala mayor, i entónces se verian repletas las cuatro empresas que dirijo i en las cuales se hace la venta de ese ganado.

Agradezco, pues, al honorable señor Edwards la oportunidad que me ha presentado para contestar eso que Su Señoría ha creido que era un cargo para mí.

En cuanto a este debate, yo confieso que,

debate relativo a ciertas incompatibilidades, comprendí cuán delicado era ese punto, i procuré plantear el debate a su respecto en la forma mas suave posible.

Me esforcé en buscar el mejor de todos los sistemas imaginables. I la actitud de Su Señoría en esta sesion me prueba que lo obtuve, que Su Señoría se penetró de los buenos propósitos que me indujeron a plantear en esta Honorable Cámara una cuestion que es planteada diariamente en los clubs, en los corrillos, i que está en la conciencia de todo el mundo.

Esta actitud que asumió el honorable Diputado por Quillota no hai duda que es la que corresponde, no solo a sus antecedentes, sino a los antecedentes históricos de esta Honorable Cámara.

Siempre se ha tratado aquí la cuestion de las incompatibilidades parlamentarias sin herir directamente a las personas que están interesadas.

La cuestion de las incompatibilidades parlamentarias que hoi rijen, se trató cuando eran Diputados el señor don Miguel Luis Amunátegui, don Euljio Altamirano creo que tambien don Diego Barros Arana, los mas eminentes, los mas distinguidos servidores públicos; i sin embargo, durante ese debate, no se le ocurrió a ninguno de ellos sacudir la capa airadamente i sentirse ofendido personalmente.

Creo que ninguno se atrevió a venir a la Honorable Cámara a defender la prerrogativa de los empleados públicos de permanecer en el Parlamento.

En este recinto, donde todavía resonaba la palabra de estos hombres de la edad madura de nuestra vida republicana; en esta Sala donde el *olefin de sesiones* aparece lleno de aquellos discursos que son verdaderas enseñanzas; en esta Cámara, digo, todas las voluntades señalaron a los empleados públicos la puerta del Parlamento.

¿I por qué?

Porque el Parlamento consideraba que habia incompatibilidad entre este pequeño sueldo de mil, de mil quinientos o de dos mil pesos que ganaban estos empleados en la Universidad, en el Instituto Nacional, en la instruccion en jeneral i el puesto de Diputado.

I si este espíritu domina en nuestra actual lejislacion ¿cómo podrá decírsenos que hai mayor incompatibilidad entre el puesto de Diputado i el de profesor de la Universidad que entre el puesto de Diputado i el de jerente de instituciones de crédito, que son depositarias de los fondos del Estado?

El señor ENCINA.—¿[ hai algun jerente de Banco dentro de esta Cámara?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—A diferencia de nuestro honorable colega el señor Edwards, a mí me agradan las interrupciones, principalmente cuando ellas vienen de parte de Su Señoría.

No he sostenido que haya aquí jerentes de instituciones bancarias; pero Su Señoría se ha anticipado, con su viveza natural, a una observacion que me proponia hacer.

Me proponia, i lo verá Su Señoría si tiene la paciencia de oirme, hacer ver la especie de influencia que han ejercido en la Cámara los jerentes de bancos.

El señor ENCINA.—Felicito a u Señoría porque va a jeneralizar la cuestion.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Guárdese Su Señoría sus felicitaciones para el final de mi discurso: si entónces u Señoría sigue creyendo que las merezco, se las agradeceré mucho.

El señor ORREGO (Presidente).—Entiendo que todas estas observaciones que está haciendo el honorable Diputado por Angol son tendentes al proyecto en debate.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor Presidente; están dentro del asunto en debate, como lo han entendido Su Señoría i el honorable Diputado por Quillota.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Al contrario, señor, yo no lo entiendo así.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Creí oír a Su Señoría que Su Señoría aceptaba esta intelijencia dada al debate por la Mesa.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Que me sometia a ella, nada mas.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Por lo demas, debo hacer presente que yo no he de ser obstáculo a la aprobacion de este proyecto en la sesion de hoi.

Porque no crean mis honorables colegas que yo tengo agrado o interes en este debate: él es para mí profundamente penoso i desagradable.

No sé que pueda haber alguno de los que se sientan en los sillones de esta Cámara que envidie la oportunidad de contestar en la forma que lo hago al honorable señor Edwards.

Pero yo creo cumplir con un deber.

Se está jeneralizando la costumbre de traer a los jerentes de bancos a la direccion de la Hacienda pública, i esto constituye una irregularidad contra la cual se hace preciso reaccionar.

No pretendo, al habla sobre esto, arrojar barro a la cara de nadie, como ha dicho el

señor Edwards, ni plantear esta cuestion en un terreno estrictamente persona.

Pero yo debo, al tratar este punto, decir al honorable señor Edwards que para nosotros soldados rasos del trabajo, que no tenemos ni grandes fortunas ni grandes diarios a nuestra disposicion, es profundamente irritante el que estos diarios, que nos deben deferencia por todos motivos, nos coloquen dia a dia en la picota en forma tan poco honrosa para nosotros como para los autores mismos de esas publicaciones.

¿En qué situacion va a quedar el Parlamento si estos diarios que pertenecen a Su Señoría se encargan de denigrar aun a esta corporacion, a esta honorable corporacion de que Su Señoría forma parte, de que debe sentirse honrado en formar parte?

Es necesario que esto tenga su límite.

Podria mostrarle a Su Señoría publicaciones oficiales, editoriales del diario *El Mercurio*—en que por mas que Su Señoría diga que no toma parte, es evidente que la toma i mui importante—en las que se llama hombres indignos i desvergonzados a los miembros de esta Cámara i del Senado.

Despues de todo esto, pregunto yo ¿tiene derecho Su Señoría para ponerse de pié en la última perilla de su sillón de Diputado i para decir que recoje con repugnancia, con la punta de los dedos, esta cuestion que formula un honorable colega acerca de un negocio de alta moralidad administrativa?

Observaciones jenerales casi no quisiera hacerlas, sino una relativa a mi distinguido i ¿por qué no decirlo? querido amigo señor Barros Errázuriz.

Se ha esforzado el honorable Diputado por Quillota, con una tiranía verdaderamente inquisitorial, en torturar la conciencia de mi honorable amigo, poniéndolo de frente contra sus mas queridas convicciones.

No le bastó a Su Señoría tentar inscribirse para hacer uso de la palabra ántes que nadie, cosa que no pudo hacer porque el honorable señor Zañartu habia llegado ántes que Su Señoría, no le bastó eso, sino que todavía ha afirmado que el honorable señor Barros Errázuriz no puede, como conservador, proponer que sea retardado el dia fijado para la conversion metálica.

I yo digo ¿de dónde proviene este profundo conocimiento del credo conservador que nos viene a exhibir Su Señoría?

La circunstancia de haber tenido el honorable Diputado por Quillota tan leal ayuda de parte del partido conservador en su última eleccion ¿justifica este conocimiento de

que hace gala, o él seria tan solo un motivo para que guardara Su Señoría la mas esquisita deferencia a los Diputados que se sientan en esos bancos?

Entrego esta cuestion al criterio de mis honorables colegas.

Pero conviene recalcar que cuando era Presidente de la República el Excmo. señor Balmaceda, que sostenia la doctrina que hoy dia nosotros sostenemos, el Parlamento lo era todo para Sus Señorías.

Hoy, que esa semilla ha llegado al Congreso i la amparan la mayoría de los Senadores i de los Diputados, el Parlamento es despreciable.

Hay que anularlo, hay que aniquilarlo: el Ejecutivo lo es todo. Segun las ideas que dominan en la Cámara o en el Ejecutivo, así es el respeto que merecen a Sus Señorías las instituciones seculares de este pais.

Voy a hacer algunas observaciones que quisiera fueran rápidas, a fin de poder hacerme cargo del mayor número de las que Su Señoría ha desarrollado en su discurso.

No tengo para qué decir que la forma en que se van empleando las emisiones que se hacen no es lo mas conveniente i que el camino de la faltriquera de los banqueros no es el buen camino para nuestro papel, ni es éste el medio de hacer el bien de la República.

Lo que hoy acaba de ocurrir, nos basta para manifestarlo. La Cámara sabe que acaba de caer una institucion de crédito que todos considerábamos fuerte, i que ha caído por haber pretendido ayudar con espíritu amplio las industrias del pais.

¿Quién tiene la culpa de la caída de este banco?

¿Será la depresion que ha seguido a la inflacion de los valores producida por el papel moneda?

Pero esta depresion no solo se ha producido en Chile: es un fenómeno mundial. Se ha producido en Buenos Aires, en Londres, en Nueva York, en Paris...

Solamente que allá los Gobiernos han acudido rápidamente en ayuda, no solo de los bancos, que son los intermediarios de la produccion, sino tambien de las industrias mismas, que constituyen la verdadera fuente de la riqueza.

Aquí hemos seguido la política del perro del hertelano, i eso es lo que nos ha traído la ruina.

Aquí la prensa erró el camino de sus deberes: engañó a la opinion haciéndolo creer que todos aquellos de nuestros connacionales que habian buscado en el salitre un medio de

rápido enriquecimiento habian cometido el peor de los delitos, que en esto habia envuelta una alta cuestion de moralidad administrativa, que habia irregularidades en la constitucion de la propiedad salitrera nacional.

Se dijo mas: se dijo que la fuente misma de nuestra propiedad salitrera estaba viciada.

I la prensa siguió su campaña con mano infatigable.

Este extravío de criterio de la prensa, que no puedo considerar sino como una muestra de perturbacion mental, fué haciendo su obra de casa en casa, de calle en calle, de plaza en plaza, hasta llegar a la Moneda; i aquí sí que falló en absoluto la serenidad del piloto, que Su Señoría queria ver siempre gobernando la nave con espíritu tranquilo.

¿I qué ocurrió?

Que el Gobierno cometió el acto insólito, inaudito, sin nombre, de declarar que nuestra propiedad salitrera estaba mal constituida. La Sociedad Progreso que el Banco Mobiliario tenia vendida a una Compañía inglesa en un millon ochocientas mil libras, quedó en el aire, porque la Compañía inglesa se negó a formalizar el negocio despues de la declaracion del Gobierno, i notificó que no compraria ningun título de salitre porque el Gobierno no los habia declarados todos malos.

Sin esa injustificada declaracion gubernativa, el Banco Mobiliario pudo haber recibido en pago de la Progreso un millon ochocientas mil libras esterlinas, que representan algo como cuarenta millones de pesos, i que hoy dia permitirian a este Banco ser uno de los mas ricos de Chile.

Estas cosas no hay para qué silenciarlas porque han pasado a la vista de todos: esta es la situacion que el Gobierno ha creado al pais.

Contrasta con esta actitud la de los gobiernos de Europa i de los Estados Unidos, que han dado a los bancos i a los negocios toda suerte de facilidades en los momentos difíciles.

Seria una excursion saludable si la Honorable Cámara me acompañara a ver cómo se ha procedido en esas naciones.

El diario *La Argentina*, de esa nacion, emite los siguientes conceptos:

“El fenómeno de la circulacion es el mas extraordinario que presenta la Argentina i da en tierra con teorías que tenian, aparentemente, la sancion secular a su favor. Teóricamente la funcion necesaria i primordial de la moneda, es circular, ejercitar en el organismo económico la misma funcion que la sangre en el organismo animal. Inventado el



billete, cabe que éste haga el gasto de la "circulacion,, que el metálico que representa se oculte en la caja, para cuando el billete, cansado de circular, venga a que se le rescate. Lo que la teoría no admite es que el billete, despues de usurpar la funcion circulatoria que orijinariamente pertenecia al metálico solamente, todavía ahora le dispute el derecho de ser atesorado como valor efectivo. Que cualquiera que tenga unas monedas economizadas las guarde, en una media vieja o en una olla o vasija cualquiera, con preferencia a entregarlas al banco para depósito o custodia, esto se explica. Uno de nuestros hombres mas emprendedores i cuya tenacidad i constancia se debe en la mayor parte una de nuestras mas grandes obras de progreso, solia referir, en los tiempos de la inconversion que su señor padre tenia siempre guardada en su quinta uno de esos cajoncitos en que vienen las esterlinas, lleno de esta moneda.

Esto es, pues, lo normal, lo regular i lógico, dentro de la teoría. Que el pueblo prefiera tener sus pequeñas economías siempre bajo su vista, en la forma de hermosas monedas de oro, o aun de plata, se explica. En la India, por ejemplo, el pueblo es tan ocultador de moneda, que existe una permanente carestía, i ella seria mucho mayor i hasta podria llegar a constituir un peligro para la moneda universal, si no fuera que este hábito rige en uno de los pueblos mas pobres del globo, en un pueblo donde una moneda, de cualquier metal, es un tesoro, i la enorme mayoría de sus habitantes nunca, jamas, podrian aspirar a ver reunidos en su poder los caudales que representa el billete menor en la circulacion inglesa, el billete de cinco libras, o sea unos cincuenta i cinco pesos papel nuestro.

En Francia, segun es fama, fueron estas economías del fondo de la media las que dieron con que pagar la indemnizacion alemana con una rapidez que dejó pasmada a la Europa entera, i desconcertados a los prohombres alemanes, quienes con esa enorme imposicion habian creido dejar imposibilitada por largo tiempo a su rival vencida.

De suerte que el atesoramiento metálico es lójica i prácticamente, un hecho, que encuadra en la teoría, i dentro de ella, seria de presumir que mucha parte, si no todo el oro que ha venido al pais desde que se fundó la Caja de Conversion, se hallaria hoy en poder del pueblo, sustraído a la circulacion en virtud de sus pequeñas economías i de su hábito de atesorar directamente éstas.

Pero sucede que este no es el caso; sucede, para admiracion i enseñanza de los teóricos,

que lo que nuestro pueblo economiza i atesora directamente, no es el oro sino simplemente el papel. Es un fenómeno que debe costar sudores intelectuales a los economistas de viejo caño i a los noveles que copian sin discernimiento ni criterio propio lo que aquellos predicán.

En la Arjentina existe una circulacion de billetes enorme, considerando como circulacion todo lo que está emitido. En materia de circulacion fiduciaria o no, hemos batido todos los *records*, hasta perderlos de vista.

Que un pais de cinco i medio millones de habitantes tenga una circulacion de billetes de quinientos cincuenta millones, o sea de cien pesos por cabeza i que la mantenga convertible en la forma mas amplia; que esta convertibilidad amplia haya subsistido ya por varios años, sin que en ningun momento el pueblo se haya preocupado de hacerla efectiva; estos son fenómenos que van contra todo lo que se tenia estudiado.

La Inglaterra, con su vasto comercio i enorme riqueza, se maneja con cuarenta millones de libras en papel; para tener la proporcion nuestra, necesaria elevar esa suma a mas de trescientos millones.

La Francia se contenta con dos mil quinientos a dos mil ochocientos millones de francos en billetes, que, como se sabe, hacen allá el gasto mayor de toda la circulacion: para igualar a la Arjentina necesaria elevar esa cifra a ocho mil quinientos ochenta millones.

Los Estados Unidos se manejan con ménos de ochocientos millones en billetes para sus ochenta millones de habitantes, i se sabe que allí tambien el billete es lo que mas corre: la proporcion arjentina le daria tres mil quinientos veinte millones de papel.

Queda, pues, sentado que la proporcion arjentina es verdaderamente fenomenal, i no tiene precedente ni ejemplo que la abone. Entretanto, i para desgracia de los teóricos empedernidos, es un hecho, i el refran inglés lo dice, que una onza de práctica vale por una libra de teoría.

¿De qué sirve que nuestros economistas clamen contra el "empapelamiento", cuando resulta que con la enorme cifra espuesta todavía no nos basta i uno de nuestros colegas, con harto buen criterio, aboga por que se conviertan por papel los veinte millones de oro que tiene el Banco de la Nacion del fondo de conversion i los lance al mercado para aliviar la tirantez existente? Serian casi cincuenta millones mas de papel, ¿pero quién puede dudar de lo benéfico de sus efectos?

Existen personas bien informadas que reputan peligroso el hecho de que los trastornos económicos de Nueva York dificulten la venida de oro a nuestra plaza, i, por consecuencia, la salida de mas papel para saciar la apremiante hambre de nuestra circulacion.

Existe un consenso de opiniones de que la cifra actual de nuestra circulacion, que ha sido moda tildar de pletórica, es en realidad insuficiente para la demanda perfectamente normal de la cosecha. I decimos normal, pues es un hecho que se repite anualmente, i que se puede prever con la misma seguridad que el servicio de la deuda, o cualquier otro.

En Inglaterra la época de la cosecha siempre es época de alguna tirantez en el mercado, por la emigracion de capitales desde Londres a las provincias. Ese oro vuelve luego. Es un hecho completamente normal.

En la Arjentina es un hecho igualmente normal, con esta sola diferencia: que el papel que sale no vuelve todo. Cada año es mayor la suma que el pueblo detenta, si bien la proporcion se mantiene con bastante fidelidad. Antes de la Caja de Conversion, sobre los doscientos noventa i tres millones de entónces, el público se contentaba con guardarse unos ciento setenta millones, i dejaba el resto a los bancos; hoi, como se ve, esa suma casi se ha duplicado. Es el caso de esclamar, con el orador: "¿Quem ad finem?" ¿Hasta cuándo ha de continuar esta absorcion?

El economista inglés, Jevons, maestro en el arte, calificó de "miserables tiras de papel" a nuestro pobre billete, i nuestro pueblo aho rador—inglés, francés, italiano, español—de todas las tierras, borra el insulto recojiendo esa "miserable tira" i guardándola con el afecto i cariño que no le inspira ni la hermosa esterlina con la efigie del Rei Eduardo, ni la moneda que lleva el semblante altanero del kaiser, o la facies simpática de Alfonso, o Vittorio, o las fascas consulares de la República francesa, o el águila de Norte América. ¿Es este hecho, que a fuerza de persistir, no pueda ya ser desdeñado como una mera aberracion—es este hecho la manifestacion de una etapa evolucionaria, pero pasajera, en nuestra economía, o debe reputarse como espresion de una lei definitiva que viene a modificar definitivamente los axiomas de la economía?

Este es el problema que plantea la actualidad de nuestra circulacion.

Hai, pues, en la Arjentina quinientos millones de papel-moneda garantidos con doscientos millones en oro; i va a ver la Cáma-

ro lo que allí ha sucedido con una emision no garantida de quinientos millones de papel. Pero ántes, permítame leer otro acápite del diario citado que nos permitirá ver el uso que se ha hecho del circulante por parte de los poderes públicos de ese país, que no han llevado sus emisiones por carretadas a los Bancos, sino que las han destinado a fomentar la produccion.

Va a oír la Honorable Cámara lo que dice el Ministro de Hacienda de esa nacion: (*leyó*).

Entre tanto ¿qué se hace con el circulante? Cada vez que el Estado acude a este recurso del papel-moneda ¿a dónde lleva la emision?—A las industrias.

¿Quién preside la distribucion de los fondos?

Los Bancos.

Entre tanto, el Estado de Chile, que ha emitido ciento cincuenta millones de papel-moneda, que tiene ochenta i tres millones de dieciocho peniques depositados en Bancos alemanes, es un pobre de solemnidad. No puede siquiera darse el lujo de tener un acorazado que afiance la defensa nacional.

Porque aquí ocurre lo que en ningun país del mundo ocurre.

No hai un mal museo de bellas artes, ni un jardin zoológico, ni un museo de zoolojía... Hai tres o cuatro bandas de músicos para toda la República i ellas son sostenidas por erogaciones del vecindario.

¿Por qué esta situacion del Erario?

Porque se le han colgado los banqueros i no lo dejan andar un paso; si el Fisco tiene oro, es para ellos; si tiene papel, para ellos; si tiene letras, para ellos... Todo cuanto gana, junta o acumula, todo cuanto suda el Estado, es para ellos!

Es ésta la situacion contra la cual hai que reaccionar.

Hai que dejar al Fisco que disponga de sus recursos. ¿I cuál es el medio? ¿Lo ha encontrado el honorable señor Edwards?

Es el Banco del Estado... ¿No quieren Sus Señorías Banco del Estado?—Entónces el privilejiado.

I cuando todos vemos que no hai otro sistema de salvar la situacion, viene el señor Edwards a terciar en el debate, estableciendo que no hai incompatibilidad alguna entre el banquero i el diputado!

Entrego la resolucion de esta cuestion, no ya a la Cámara, sino al mismo señor Edwards.

El señor EDWARDS (don Agustin).—Debo anticipar a Su Señoría que, cualquiera que sea la manera cómo se solucione esta

cuestion, el Banco en que yo tengo interes no admitirá recursos del Estado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Agradezco lá i interrupcion a Su Señoría porque, como sé la molestia que ellas le imponen, comprendo el esfuerzo que hace para formularlas.

Pero yo me refiero a la entregá material de dinero.

¿Qué importa que le entreguen tres o cuatro, cinco o seis o diez millones a este Banco o a aquel? Yo no tengo para qué personalizar este debate.

Lo que a mí importa es el sistema que, despues de una emision de papel, crea intereses que desean su violenta conversion en metálico, con lo cual los bancos centuplican en un dia su capital.

No quiero las conversiones a plazo fijo ni quiero que venga de Ministro de Hacienda don Agustin Ross.

Considero que hai aquí incompatibilidades mas grandes que una montaña.

Comprendo que no es ésta una gran cuestion, una cuestion fundamental; pero quiero que se resuelva i que se la resuelva con la lealtad i franqueza con que yo la he planteado.

¿A dónde van nuestras emisiones? ¿Qué se han hecho en el pais? Este no las ha aprovechado.

I cuando las industrias siguen lánguidas i el cambio sigue bajo, se nos dice que hemos hecho una emision de papel i que ya se están palpando los resultados funestos que produjo.

Bien; pero la emision en esa forma se hizo con nuestra protesta, porque nosotros pedimos elasticidad para la emision i pedíamos que se cambiara por bonos hipotecarios.

Yo no hipoteco mi propiedad para hacer un negocio dudoso, pero cuando un jerente de Banco me dice que me da fondos para entrar en tal o cual sociedad fantástica, ya no tengo la misma prudencia i puedo dejarme seducir por la tentacion de entrar en un negocio a la gruesa ventura a que me invita el jerente, i me aventuro en especulaciones de sociedades que muchas veces son formadas por esos jerentes; i tanto el señor Edwards como los demas señores Diputados me agradecerán que no entre en mas detalles sobre el particular.

Estas son especulaciones vergonzosas. Se ha inducido a muchos a entrar en esas sociedades, confiados solo en la palabra del jerente de Banco.

Yo podria citar algunos casos; pero no quiero hacerlo.

I si esta es la verdad; si no sabemos cómo se ha prestado esa emision ni quién tiene los fondos, ¿cómo seguimos en este procedimiento i no se nos cae la cara de vergüenza cuando palpamos tantos males?

I ¿todavía se atreve a decir el señor Edwards que es malo el Banco privilegiado, que está llamado a concluir con estos abusos?

Se dice que en esto va a tomar parte la política, i tambien en la distribucion de los fondos públicos; que se prestarán mal los dineros; i hoi ¿quién los tiene i cuántos son?

Nosotros, cuando llegan a estas puertas los Bancos con el baston del peregrino i la ceniza del arrepentido, nos reunimos a media noche cuando los Bancos lo desean, i dictamos leyes de moratorias para que no se pague a nadie lo que se debe cuando lo necesitan los Bancos para no quebrar.

I despues que se nos hace votar por necesidad estas leyes, todavía se nos dice que no debemos ir al Banco privilegiado.

Pero ¿qué ha ocurrido en este asunto económico?

Cuando pedimos que se ayudara a la industria salitrera, que se creara una Caja salitrera rejida por un reglamento que impidiera los préstamos en forma abusiva, se nos dijo que esto era inmoral; así no los dijo la prensa, encabezada por *El Mercurio*. De modo que era inmoral que el Estado prestase sus fondos con toda clase de garantías? I por eso nosotros nos empeñamos por que esa Caja rijiera sus préstamos por reglamentos mui severos.

¿I qué fué lo que pasó despues?

Que los señores Ministros del Interior i de Hacienda se echan un buen dia el reglamento al bolsillo i van a prestar fondos por su cuenta i riesgo, a las salitreras o Bancos que designan.

De modo que se acabó el reglamento.

Yo no digo que esto sea malo: me gusta que se haya prestado a una casa chilena, a la casa de Granja, que es una casa mui solvente, pero esto es lo contrario de lo dispuesto por la Cámara, que quiso que se dictara un reglamento en conformidad a la lei; i ¿por qué no se ha hecho esto?

¿Esto sí que no es inmoral!

Cuando un Banco ha tenido interes en que se proteja a la Casa Granja, entónces se la ha protegido.

I ¿cuándo se protegerá a la María Teresa o a la Alianza?

Cuando los bancos estén interesados en ello.

¿Que está un Banco comprometido con la María Teresa? Pues, señor, hai que ayudar a la María Teresa...

Señor, esto es profundamente inmoral; este es un precedente que por su inmoralidad no debemos aceptar.

El honorable señor Edwards nos decia que la agricultura está floreciente; i complacido invitaba a la Cámara a pasear su mirada por los campos cubiertos de trigo, por los prados llenos de animales.

Pero olvida Su Señoría que hoi se está cobrando a los especuladores, es cierto; pero, como estos no tienen con qué pagar ¿qué hacen los bancos? Están cobrando a los agricultores. Esto es tan cierto i ocurre en tanto grado, que los fundos están repletos de animales, pero éstos se están vendiendo para poder juntar el dinero que los bancos cobran.

De aquí nace que nosotros los que tenemos ferias de animales, tenemos que dar tres i cuatro remates semanales para dar salida a todo ese ganado.

Es, pues, la agricultura la que está sufriendo las consecuencias de la actual crisis económica.

Aquí quisiera dar término a mis observaciones; pero no puedo hacerlo sin insistir en la necesidad i conveniencia de que se establezca incompatibilidad entre el puesto de Jefe de Banco i el de Ministro de Hacienda o Diputado, de Ministro de Hacienda sobre todo.

Un Ministro sabe cuando se van a comprar letras por cuenta del Estado, i puede entonces muy fácilmente disponer las especulaciones que benefician a la institucion bancaria de que es Jefe.

Esta sola observacion basta para que se comprenda la inconveniencia que hai en que un Jefe o sub-Jefe de Banco pueda ser Ministro de Estado.

Yo vengo sosteniendo esto desde el tiempo en que por primera vez tuve la honra de ocupar un puesto en esta Cámara.

Termino, señor Presidente, deseando que el presente debate sirva de ejemplo de la cortesía que deben gastar los que tratan estas cuestiones aquí o fuera de la Cámara.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor DIAZ BESOAIN.—¿Podría leerse el artículo?

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que haga acuñar hasta diez millones de pesos en moneda de plata de cuarenta, veinte, diez i cinco centavos, con lei de cuatro décimos de fino.

La moneda de cuarenta centavos tendrá la denominacion de su valor, veinticinco milímetros de diámetro i los emblemas i leyendas de las monedas de plata creadas por la lei número 277, de 11 de febrero de 1895.

El peso de la moneda de cuarenta centavos será de seis gramos, de tres gramos el de la de veinte centavos, de uno i medio gramos el de la de diez centavos i de un gramo el de la de cinco centavos; i la tolerancia de quince milésimos en la lei i en el peso.”

El señor DIAZ BESOAIN.— Pido la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).— Prevengo a Su Señoría que está cerrado el debate.

El señor DIAZ BESOAIN.— Su Señoría cerró el debate cuando nadie oía por el ruido de las galerías.

El señor ORREGO (Presidente).— Yo no tengo inconveniente en oír a Su Señoría; solo quiero dejar constancia de que ofrecí por dos veces la palabra.

El señor DIAZ BESOAIN.— No se oyó; habia mucho ruido en la Sala.

El señor ORREGO (Presidente).— Pero yo cerré el debate en forma reglamentaria.

Salvado esto, no tengo inconveniente en oír a Su Señoría.

Con el acuerdo de la Cámara, puede usar de la palabra el honorable Diputado.

El señor DIAZ BESOAIN.— Deseaba hacer una observacion i una pregunta al señor Ministro de Hacienda.

Yo no comprendo el propósito del Ejecutivo para proponer una variacion en la calificación de las monedas que rijen actualmente.

Se consulta aquí la acuñacion de una moneda de cuarenta centavos, cuyo objeto no se me alcanza.

Existe en la Casa de Moneda cuño para la moneda de cincuenta centavos, creada hace años por una lei especial.

I si hai necesidad de emitir luego la moneda divisionaria no se divisa para qué se propone una nueva moneda que necesitará la confeccion de un nuevo cuño.

Sobre todo cuando, como he dicho, hai en la Moneda cuños para monedas de a peso i de a cincuenta centavos.

Quiero conocer la razon de esta proposicion del Ejecutivo.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Ministro habia dado ya esplicaciones sobre la cuestion a que se refiere Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Probablemente el honorable Diputado no se encontraba presente cuando en una sesion anterior di esplicaciones sobre este punto.

Voi a repetir lo que entónces dije.

En la actualidad no se acuñan otras monedas que las de veinte, diez i cinco centavos.

Se ha suspendido la acuñacion de monedas de a peso i de a cincuenta centavos, porque cuando la lei de la moneda baja tanto, como sucedió con la que autorizó la emision de monedas de cinco décimos de fino, se considera mas discreto no seguir acuñando la moneda superior, la moneda mas alta con precios inferiores.

En el caso presente, hai el inconveniente para acuñar monedas de a cincuenta centavos, de que dentro de la lei que se le va a dar, resultaria demasiado delgada i se gastaria en poco tiempo perdiendo su peso i su lei lejítimas.

De manera, que esta moneda superior resultaria..... no sé cómo calificarla, pero no reuniria las condiciones de una moneda superior, de una moneda noble.

Actualmente, como he dicho, solo se emiten monedas de veinte, diez i cinco centavos; i así hemos pasado largo tiempo.

Ahora se ha propuesto la acuñacion de monedas de cuarenta centavos, porque lo que se desea es obtener en el menor tiempo posible la mayor cantidad de moneda divisionaria.

Acuñando solo monedas de veinte, diez i cinco centavos, solo se alcanzaria a entregar al público diariamente de quince a dieciocho mil pesos; pero emitiendo conjuntamente con estas monedas la de cuarenta centavos, se alcanzaria a entregar hasta veinticinco mil pesos.

Como cuando se presentó el proyecto del Ejecutivo, él se presentó con carácter de apremio, pues se temia que desapareciese en absoluto la moneda divisionaria, se estableció la moneda de cuarenta centavos para acuñar diariamente la mayor cantidad posible.

De manera que no se ha tenido otro propósito, mas que el espresado, para indicar la moneda de cuarenta centavos.

Esto tambien se ajusta a la práctica obser-

vada en muchos paises de Europa. En Francia, como lo sabe Su Señoría, existe la moneda de dos francos.

Hai, igualmente, monedas febles de igual equivalencia en Dinamarca, Suecia, Noruega, etc.

Se observa tambien con este sistema una proporcion mas matemática i conveniente para el servicio regular de los negocios.

El señor ORREGO (Presidente).—Como está cerrado el debate, voi a poner en votacion el artículo 1.º del proyecto.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 2.º Se autoriza, igualmente, al Presidente de la República para que haga acuñar hasta un millen de pesos en moneda de níquel de cinco i diez centavos“.

El señor RODRÍGUEZ (Ministro de Hacienda).—Este artículo no venia en el proyecto del Ejecutivo.

El Honorable Senado, por su parte, creyó justo i conveniente establecer el réjimen de monedas de níquel de tipos pequeños, como ocurre en todos los paises, en atencion a que no sufren variacion apreciable en su valor intrínseco.

Por lo demas, no se produce este metal en el pais. Habrá que pedirlo al extranjero.

La moneda de vellón se aprovechará para las pequeñas transacciones.

Si bien el Honorable Senado elevó la cantidad a diez millones de pesos, como la autorizacion que se concede para acuñarla es por el plazo de un año, cuando este plazo termine se habrá alcanzado a acuñar solo la mitad.

Los resultados que se hayan obtenido aconsejarán seguir o no la práctica i ademas puede ocurrir, como fundadamente se espera, que para entónces hayan cesado muchas de las dificultades de la hora presente.

La autorizacion va a ser, pues, un ensayo.

Como no atribuyo a esto mayor importancia, rogaria a la Honorable Cámara que aceptase el artículo, a fin de que el proyecto no tenga que volver al Honorable Senado.

El señor DIAZ BESOAIN.—En vista de las razones espuestas por el honorable Ministro, no haré oposicion al artículo.

Como se trata de una mera autorizacion, de que el Ejecutivo puede o no hacer uso, i a fin de facilitar el despacho de este negocio, daré mi voto al artículo.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—¿Por qué no se autorizaria tambien la acuñacion de

moneda de cobre de veinte, diez i cinco centavos?

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Tiene el inconveniente de que es mui fácil de falsificar.

El cobre es un metal que se presta fácilmente a la fundicion i a la acuñacion, i ademas, como es aquí tan barato, es mui fácil con él falsificar monedas.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Agradezco la esplicacion del señor Ministro.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Con mi voto en contra.

UN SEÑOR DIPUTADO.—Con mi voto en contra tambien.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobado con dos votos en contra.

En discusion el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 3.º Se prohíbe, bajo pena de comiso, la esportacion de moneda divisionaria de plata.”

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 4.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Art. 4.º Se autoriza al Presidente de la República para adquirir las pastas e invertir los fondos necesarios para el cumplimiento de esta lei.

El señor ZANARTU (don Enrique).—¿Está en discusion el artículo 3.º?

El señor ORREGO (Presidente).—El artículo 4.º, señor Diputado.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Siento haberme distraído en el momento en que se puso en discusion el artículo 3.º, por cuanto habria deseado proponer en él una pequeña modificacion.

Agradecería a la Cámara, con este objeto, que tuviera a bien acordar reabrir el debate sobre este artículo.

Mi indicacion consiste únicamente en agre-

gar al final del artículo 3.º las palabras “i oro.”

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—No hai moneda divisionaria de oro.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Se diria “i de monedas de oro.”

El señor SALAS LAVAQUI.—Mejor es que no se reabra el debate, señor Presidente.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Agradezco la benevolencia del honorable Diputado.

En vista de la opinion del señor Salas Lavaqui para que se reabra el debate, no puedo hacer la indicacion que habia insinuado.

*Cerrado el debate, se dió por aprobado tácitamente el artículo.*

*Puestos sucesivamente en discusion los artículos 5.º i 6.º del proyecto, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito.*

*Los artículos 5.º i 6.º dicen así:*

“Art. 5.º Las autorizaciones que confiere esta lei durarán por el término de un año.

Art. 6.º Esta lei, comenzará a rejir desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.”

El señor ORREGO (Presidente).—Queda terminada la discusion del proyecto.

El señor RODRIGUEZ (Ministro de Hacienda).—Si no tuviera el proyecto que volver al Senado, seria conveniente acordar comunicar su aprobacion al Ejecutivo sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai que devolver el proyecto a la Cámara de Senadores, comunicándole que ha sido aprobado en los mismos términos en que ella lo aprobó.

Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, podría comunicarse al Senado la aprobacion del proyecto, sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

### Sesiones nocturnas especiales

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo sido aprobado este proyecto, queda sin efecto la indicacion del señor Correa Bravo para celebrar sesiones nocturnas destinadas a continuar su discusion.

Se levanta la sesion

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.